

COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández****Sesión celebrada el día 25 de Octubre de 1995, en Fuensaldaña****ORDEN DEL DÍA:**

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería, del Ilmo. Sr. Director del Gabinete del Presidente, de los Ilmos. Sres. Directores Generales del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública, de Administración Territorial, y de Relaciones con los Medios de Comunicación Social, y del Jefe de la Asesoría Jurídica General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1996, en lo relativo a su Consejería.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas veinte minutos.	810	Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	810
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	810	El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	817
El Secretario, Sr. Cot Viejo, da lectura al Orden del Día.	810		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se suspendió la sesión a las diez horas cincuenta minutos, y se reanuda a las once horas quince minutos.	817	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	837
El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	817	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	838
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	817	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	840
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	819	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	841
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	820	El Presidente, Sr. González Hernández, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.	844
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	822	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	844
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	823	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	844
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	826	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	844
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	829	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	844
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	834	El Presidente, Sr. González Hernández, levanta la sesión.	844
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	835	Se levantó la sesión a las catorce horas quince minutos.	844
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	836		

(Comenzó la sesión a las diez horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señoras y señores Procuradores, se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida van a intervenir dos, distribuyendo el turno. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): No es necesario, eso lo hacemos de forma habitual. ¿Pero no hay ninguna sustitución en el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida?

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: No, no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Por parte del señor Secretario se dará lectura al primero y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, del Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería, del**

Ilustrísimo señor Director del Gabinete del Presidente, de los Ilustrísimos señores Directores Generales del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, de la Función Pública, de Administración Territorial y de Relaciones con los Medios de Comunicación Social, y del Jefe de la Asesoría Jurídica General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y seis, en relativo a su Consejería".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Señorías. La comparecencia de las diferentes Consejerías en materia de presupuestos tiene por objeto explicar las cifras y a qué política responden las mismas, y que están plasmadas en el Proyecto de Presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma.

Es una obligación y, de otra parte, constituye un honor para este Consejero el presentar a la Cámara los

Presupuestos, documento donde se condensa financieramente la política de cualquier Gobierno.

En días pasados, la Consejera de Economía y Hacienda hizo una presentación de cuáles eran las líneas generales del conjunto de los Presupuestos de la Comunidad, mostrando, por tanto, cuáles eran las líneas que en cada una de las actuaciones planeadas se intentarán llevar a cabo durante el ejercicio de mil novecientos noventa y seis, si Sus Señorías tienen a bien aprobar el Proyecto de Presupuestos.

Corresponde a la Consejería de Presidencia, como Consejería horizontal, hacer una exposición de los presupuestos propios de la Consejería y una exposición general del Capítulo I de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, en los que se contiene la política de personal o en los que queda reflejada económicamente la política en esta materia de la Junta de Castilla y León.

Por tanto, haré una primera y breve exposición de lo que representa el Capítulo I del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para pasar posteriormente a hacer un examen más detallado de lo que supone este Presupuesto para cada uno de los programas de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

El importe total del presupuesto de gastos del Capítulo I para mil novecientos noventa y seis asciende a 77.537 millones de pesetas, lo cual representa un crecimiento del 20,70 con respecto a mil novecientos noventa y cinco. Ahora bien, dado que el presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y seis es un presupuesto consolidado, se incluye, dentro del presupuesto de gastos de personal, los correspondientes al Consejo Económico y Social, a la Agencia de Desarrollo Económico y a la Gerencia de Servicios Sociales, esta última con 8.670 millones de presupuesto; consecuencia esta última de la asunción de la competencia que ustedes conocen.

El porcentaje de incremento respecto al ejercicio mil novecientos noventa y cinco, en términos homogéneos -que creo que es como aquí debe presentarse-, por lo tanto descontadas las antes citadas cantidades, es del 6,70%.

Las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios han sido presupuestadas con un aumento del 3,5%. Las retribuciones del personal laboral han sido presupuestadas con un incremento del 3,5% sobre las cantidades que, con carácter de a cuenta, vienen percibiendo a lo largo de mil novecientos noventa y cinco.

Los Fondos de Modernización de la Administración y de Acción Social se han mantenido, con la inclusión en el Fondo de Modernización de la partida correspondiente a la nueva Consejería de Industria, Comercio y Turismo. De otra parte, se ha incluido en la Sección 05 un Fondo de Equiparación Salarial, en concordancia con lo dispues-

to en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 2/1995, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales.

El incremento del Capítulo I, haciendo exclusión de las entidades institucionales (Consejo Económico y Social, Gerencia de Servicios Sociales y Agencia de Desarrollo Económico), se explica por el aumento retributivo del 3,5 al que ya he hecho mención y por nuevas competencias asumidas: fundaciones, parque móvil, gabinetes técnicos laborales, ejecución de la legislación laboral, cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y Programa de Apoyo al Empleo.

Como referencia a una serie de conceptos recogidos en el Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y relativos a la política de personal de la misma, cabe hacer mención, por su especial relevancia, a los siguientes.

Fondo adicional para la Modernización de la Administración, que recoge los gastos ocasionados por la aplicación de los acuerdos adoptados en esta materia -es decir, para la modernización- como puede ser la incorporación a la actuación administrativa de nuevos métodos de organización y sistemas de trabajo, con eficacia comprobada en otros ámbitos del quehacer social y económico. Supone también rentabilizar al máximo las posibilidades de los modernos medios de información y los avances tecnológicos. Este Fondo de Modernización supone un importe de 235.000.000 de pesetas, y está -como ya dije antes- distribuido entre las distintas Consejerías, correspondiendo a la de Presidencia y Administración Territorial 15.000.000 de pesetas.

Otro de los fondos incluidos en el Capítulo I es el Fondo de Acción Social, que nace en el acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos, para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo de mil novecientos noventa y dos, que es cuando nace. Se estableció por vez primera en esta Administración el reconocimiento de la necesidad de una acción social entendida como actividad niveladora redistributiva y de bienestar social de los trabajadores. Así, en el propio acuerdo, y con la finalidad expresa de mejorar el bienestar de los empleados públicos, la Junta de Castilla y León se comprometió a destinar... a financiar programas y acciones de carácter social en un Fondo de Acción Social. Finalizada la vigencia del mencionado acuerdo, no obstante, se mantiene en esta Comunidad el reconocimiento del importante papel que pensamos debe tener este Fondo.

Desde su implantación, en mil novecientos noventa y dos, el Fondo de Acción Social ha ido atendiendo a la demanda creciente de los empleados de esta Administración de una actuación de la misma en esta materia; actuación que ha venido contándose en los programas de bienestar social y formación.

Para mil novecientos noventa y seis, este Fondo de Acción Social está dotado con 85.000.000 de pesetas. Como en años anteriores, las líneas a seguir son: ayuda a guardería infantil, ayudas a estudios de empleados públicos, ayuda a hijos de empleados públicos, etcétera, y que figuran en las propias convocatorias.

Se dota un nuevo Fondo para la Equiparación Salarial del personal transferido por los Reales Decretos 905 y 906 de mil novecientos noventa y cinco en el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Este año de mil novecientos noventa y seis, el Fondo estará constituido por una cantidad de 500.000.000 de pesetas.

En este Capítulo, y dentro del concepto "otros gastos sociales", se incluyen los gastos ocasionados por las pólizas de responsabilidad civil y de accidentes, que tienen todos los empleados públicos (funcionarios, laborales, interinos, etcétera) que prestan servicios en la Junta de Castilla y León.

Es también obligado hacer mención a otros dos aspectos: son los producidos... el coste producido por la selección de personal y provisión de puestos de trabajo y todo lo generado en torno a estos dos procedimientos, como consecuencia de los continuos procesos selectivos que existen dentro de la Administración; y de otra parte, el relativo a la formación de los empleados públicos.

En la Ley de Presupuestos de mil novecientos noventa y cinco existía un fondo especial, que era el Fondo de Convenio para el Personal Laboral. En ese Fondo de Convenio se recogía una partida, correspondiente a la cantidad que supone el importe del incremento de las retribuciones del personal laboral. En la Ley de Presupuestos que ahora se debate, la denominación de Fondo de Convenio ha desaparecido como tal, pero no el contenido del mismo. Presupuestariamente, el incremento de los emolumentos del personal laboral, en lugar de estar recogido en un fondo habilitado a este fin, se ha distribuido en todos los programas presupuestarios; es decir, el incremento de las retribuciones del personal laboral queda provisto igualmente en la Ley de Presupuestos.

El otro bloque es el del examen del Título IV de la Ley presupuestaria, título que se refiere a los créditos de personal. Aquí resulta conveniente, a efectos expositivos, distinguir dos temas fundamentales: uno es el determinar lo que es básico en la Ley de Presupuestos del Estado –y que obligatoriamente nuestra Ley de Presupuestos tiene que respetar–, y otro serían las diferencias existentes dentro de este título en relación con el año anterior, con el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco.

Las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León no podrán experimentar un incremento global superior al 3,5 con respecto a las de mil novecientos noventa y cinco.

Igualmente básico es el precepto relativo a la oferta de empleo público para mil novecientos noventa y seis, que se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarias; y el número de plazas de nuevo ingreso no podrá ser superior al que resulte de aplicación de la tasa de reposición de efectivos.

Por lo que respecta a las diferencias existentes en relación a los Presupuestos de mil novecientos noventa y cinco, cabe resaltar la materia relativa a retribuciones en lo referente a que el Presidente y los Consejeros tendrán las remuneraciones por un único concepto retributivo.

En cuanto a régimen retributivo de los Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados, existe una modificación en cuanto al sistema retributivo de los mismos, estableciéndose el existente para los funcionarios públicos, de acuerdo con el Decreto 1/1994, de trece de enero, de Régimen Retributivo del Personal No Laboral al Servicio de la Comunidad de Castilla y León.

En materia de retribuciones, la Disposición Duodécima, la Disposición Adicional Duodécima, introduce un nuevo concepto en las retribuciones del personal que, manteniendo una relación de servicios permanente en el sector público, ocupe un cargo en la Administración General de la Comunidad de Castilla y León excluido del ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública, y que consiste en que no recibirá retribuciones inferiores a las que pudieran corresponderle en su puesto de trabajo de origen.

Pasando ya al segundo aspecto, es decir, al que afecta en exclusiva a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, señalar que el proyecto de presupuestos presentado por la Consejería para mil novecientos noventa y seis es de 10.315 millones de pesetas. Si lo comparamos con los 280.109 millones de pesetas del Presupuesto total de la Comunidad, podemos decir que supone el 3,68% de la misma.

El presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial aumenta en 105.351.000 pesetas, lo que equivale al 1,03 sobre el presupuesto de mil novecientos noventa y cinco.

Dicho esto, pasamos a hacer una breve exposición del presupuesto por capítulos.

En el presupuesto para mil novecientos noventa y seis, el Capítulo I se eleva a 2.342 millones de pesetas, suponiendo un incremento en valor absoluto de 72.000.000 de pesetas respecto al ejercicio anterior. Este incremento deviene, además del ya señalado aumento del 3,5% en las retribuciones, de la inclusión de cuatro puestos de apoyo, así como la asunción por esta Consejería de las competencias en materia de fundaciones, transferidas por el Real Decreto 830/95, de treinta de mayo, siendo atribuidas a esta Consejería de Presidencia

y Administración Territorial por el Decreto 118, de once de julio.

El presupuesto de gastos en bienes corrientes y servicios para mil novecientos noventa y seis se eleva a 1.546 millones de pesetas, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior de 148.000.000 de pesetas. Lo mismo que en ejercicios anteriores, el destino de estos créditos se concentra en la cobertura de todos los gastos generados en los Servicios Centrales de la Consejería como en las Delegaciones Territoriales Únicas, tales como pueden ser arrendamiento, reparación, mantenimiento, conservación de edificios, material de oficina, etcétera.

El incremento al que he hecho referencia se concentra fundamentalmente en los siguientes puntos.

De una parte, y por primera vez, se presupuesta el edificio... los costes del edificio de Usos Múltiples de Zamora, que hasta ahora estaban distribuidos en las diferentes Consejerías, lo cual lleva ya un incremento de 53.000.000 respecto al ejercicio anterior.

En segundo lugar, existe una subida de 44.000.000 de pesetas en los gastos relativos a la edición del Boletín Oficial de Castilla y León, gastos que son compensados -como es lógico- con mayores ingresos que se esperan obtener a través de las tasas generadas en las suscripciones del mismo.

En tercer lugar, mayores gastos como consecuencia de la solución de nuevas transferencias en materia de juego, de espectáculos, de fundaciones.

Por último, se pone de manifiesto que existe un incremento correspondiente al IPC respecto al ejercicio anterior y que afecta, de forma general, a todo el Estado de Gastos del presupuesto en lo que se refiere a contratos de arrendamiento, seguridad, mantenimiento, servicios, etcétera. Es decir, todos aquellos contratos que se tienen con empresas y que, por lo tanto, sufren este incremento.

El Capítulo IV está dotado con 1.188 millones de pesetas y disminuye un 9,99% respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente, como consecuencia de la supresión en este Capítulo de un Concepto que figuraba en el anterior, que era la Cooperación al Desarrollo, que pasa al Capítulo VII.

Los fines de actuación se centran en los siguientes Conceptos: gastos de funcionamiento del Consejo Asesor por importe de 6.000.000 de pesetas... el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española; gastos de la Comisión Mixta de Transferencias por importe de 4.000.000 de pesetas; las cuotas de la Asamblea de las Regiones de Europa y del CEDRE por 5.000.000 de pesetas; ayudas de emergencia con 10.000.000; y un Concepto, que es Subvenciones a Organizaciones Sindicales y Empresaria-

les, con 5.000.000 de pesetas. Además, y estos son más importantes, subvenciones a Diputaciones Provinciales para el sostenimiento de las oficinas de asesoramiento técnico y jurídico a municipios, con 239.000.000 de pesetas; subvención a la Federación Regional de Municipios y Provincias por 12.000.000 de pesetas; ayudas para la financiación de las policías locales de esta Comunidad con 8.000.000 de pesetas; ayuda para la elaboración de planes de emergencia municipales y provinciales, con 10.000.000 de pesetas; ayudas a distintas corporaciones locales y asociaciones de protección civil, en materia de salvamento y rescate; ayudas a los alumnos que asisten a los cursos de policías locales; la subvención al Consejo Comarcal del Bierzo por importe de 52.880.000 pesetas; y, por último, el fondo de apoyo municipal, con un presupuesto de 830.952.000 pesetas, que supone un incremento del 6,18% respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, hay que observar que en este Capítulo existe una disminución de 131.000.000 de pesetas, si bien, y si tenemos en cuenta lo que ya dije antes de los 100.000.000 que han pasado al Capítulo VII en ayuda al desarrollo y que no aparecen los 90.000.000 presupuestados en el ejercicio anterior como subvención a los partidos políticos, que eran propios de la gestión anterior -en el que había las elecciones-, tenemos un resultado de que, en términos homogéneos, habría un incremento de 58.000.000 de pesetas.

El presupuesto del Capítulo VI para mil novecientos noventa y seis asciende a 487.000.000 de pesetas. La utilización de esta dotación presupuestaria podría resumirse en las siguientes líneas generales: en el Programa 007 se encuentran las inversiones necesarias para acometer las obras de finalización de la última fase de vallado de la sede de la Junta, así como la de iniciación del edificio de coordinación operativa y almacenes y obras de reparaciones necesarias en los distintos edificios, tanto de la Consejería como de las Delegaciones Territoriales.

Otros gastos dentro de este Programa son la compra de material informático, tanto para la Consejería como para las Delegaciones, y también hay una dotación para renovación de los vehículos que ya estén bien anticuados, o bien que produzcan gastos superiores a lo que sería una amortización normal de los mismos.

Se crea el Capítulo VI en el Programa 008 -puesto que no existía en el año anterior- para la adquisición de maquinaria, mobiliario, enseres y equipos de procesos de información con destino a protección civil y formación de policías locales.

En el Programa 064 se orienta el Capítulo VI, lógicamente, hacia los siguientes proyectos: promoción de actos sectoriales en medios audiovisuales y promoción de campañas institucionales de publicidad.

La dotación presupuestaria del Capítulo VII asciende a 4.749 millones de pesetas y sufre un incremento, respecto a la dotación del ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, de 26.000.000 de pesetas. Se diferencian las siguientes líneas de acción: cooperación al desarrollo, que entra por primera vez en este Capítulo –como ya he dicho anteriormente–, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 100%, es decir, pasamos de 100.000.000 de pesetas que teníamos en el ejercicio anterior a 200.000.000 de pesetas.

El fondo de acción especial, con 80.000.000 de pesetas, y son beneficiarias las corporaciones locales y familias e instituciones sin fines de lucro, cuya justificación es la atención de necesidades esporádicas de carácter urgente.

Subvenciones a instituciones culturales, con una dotación de 30.000.000 de pesetas, que corresponde a la anualidad de mil novecientos noventa y seis de la subvención destinada a la fundación Duques de Soria, como figura expresamente en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Ayudas de protección civil ante riesgos y emergencias, con un incremento de 45.000.000 de pesetas, consecuencia de la elaboración de los planes de emergencia, así como ayudas para la organización que preste el servicio de protección civil. Dentro de esta línea conviene citar también las ayudas a las policías locales por 10.000.000 de pesetas.

Fomento de mancomunidades municipales, con una dotación de 768.833.000 pesetas y que representa respecto al ejercicio anterior un incremento del 5%.

Infraestructura y equipamiento de entidades locales, con una dotación de 2.532 millones de pesetas, y el FEDER, con 520.500.000 pesetas. Se pretende dotar a los municipios de infraestructura de equipamiento y servicios necesarios.

También otra rúbrica es la de actualización de la cuenta de infraestructura, cuyos beneficiarios son las Diputaciones Provinciales, con un importe de 10.000.000 de pesetas.

Y, por último, el Plan de Carreteras Provinciales de la Comunidad, dotado con 540.000.000 de pesetas, que aparece nuevamente en este Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y seis.

Por último, y refiriéndonos al Capítulo VIII –que es el que nos queda–, la dotación es como el año anterior y, como saben, va destinado a los anticipos de personal.

Pasando ahora a hacer una breve exposición por Programas, una vez hecha la de Capítulos, empezaremos por el Programa 002, Presidencia de la Junta, que está

dotado con 180.700.000 pesetas. Dentro de este Programa están las actividades desarrolladas por el Presidente de la Junta, Gabinete y Vicepresidente, que van dirigidas fundamentalmente –como ustedes perfectamente conocen– a consolidar nuestra Comunidad como institución, que lleva consigo actividades muy diversas. Los gastos corrientes sufren un incremento de un 5% respecto al año anterior en este Programa al que me he referido, en el Programa 002.

El Programa 003 es el de Relaciones Institucionales, que queda dotado con 322.673.000 pesetas. Hay que destacar el incremento de la partida destinada a subvencionar actividades de cooperación con países subdesarrollados, con especial dedicación a aquellos con los que históricamente hemos mantenido unas relaciones culturales, económicas o de cooperación más significativas. Así, para mil novecientos noventa y seis se dedicará un total de 210.000.000 para este concepto, lo que supone un incremento del 110% respecto al año anterior. De esta cantidad a la que he hecho referencia, se destinan 10.000.000 para ayudas de emergencia mediante subvenciones en casos de esta naturaleza y 200.000.000 para subvenciones a organizaciones no gubernamentales e instituciones para la cooperación al desarrollo.

El Programa 004, Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Administración Territorial, afecta a la Secretaría y a las Delegaciones Territoriales Únicas –afecta a su funcionamiento, naturalmente–. Experimenta un incremento del 14% y ello como consecuencia de algo a lo que ya he hecho referencia antes, que es la puesta en funcionamiento del Edificio de Servicios Múltiples de Zamora y que –como también indiqué– sus costes correrán por cargo de la Consejería de Presidencia. Asimismo, se contempla el pago de todos los impuestos de bienes inmuebles de los edificios múltiples de las distintas provincias donde están ubicadas las Delegaciones Territoriales Únicas, o sea, por primera vez, la Consejería de Presidencia hace frente a este tributo.

El Programa 005, Gestión, Selección y Formación, apenas sufre modificaciones respecto al ejercicio anterior, por lo tanto, no haré en este momento referencia al mismo.

El Programa 007, Instalación y Cobertura de los Servicios –que también está gestionado por la Secretaría General–, sufre un incremento del 10% como consecuencia, fundamentalmente, de algo a lo que también hice referencia, que es el incremento experimentado en el Boletín Oficial de Castilla y León, y también en las inversiones que se pretenden llevar a cabo para la terminación de las obras de acondicionamiento del entorno del edificio de la sede de la Junta.

El Programa 064, señalé antes que está dotado con 279.000.000 de pesetas. Como de todos es conocido, la Dirección General de Administración Territorial –y paso

ahora a los Programas que de ella dependen- tiene a su cargo las funciones de promoción, ejecución y evaluación de la política de colaboración con las Administraciones locales, y, en particular, en cuanto a asesoramiento, cooperación y coordinación con las mismas. También gestiona, debido a ello, las relativas a protección civil, a policías locales y las funciones administrativas en materia de casinos, juegos, apuestas, espectáculos y asociaciones. Para llevar a cabo estas funciones, la citada Dirección General cuenta con cuatro Programas: el Programa 006, el 008, el 061 y el 063.

Para mayor claridad expositiva, voy a hacer dos apartados. Por una parte, lo que se refiere a cooperación económica con las entidades locales. En el Artículo 38 del Proyecto de Ley de Presupuestos se indica que la cooperación económica de la Comunidad de Castilla y León se realizará a través del Plan de Cooperación Local. El Plan de Cooperación Local, constituido por el Fondo de Cooperación Local y el fondo de Apoyo Municipal, y, además, el conjunto de transferencias corrientes y de capital destinadas a las entidades locales y gestionadas por las distintas Consejerías, aparecen denominadas en la Ley de Presupuestos y ascienden para el ejercicio de mil novecientos noventa y seis a -prácticamente- 14.000 millones de pesetas. Por medio del Plan de Cooperación Local se pretende colaborar económicamente con las entidades locales buscando una mayor coordinación entre las diferentes Consejerías, para lo cual está previsto la elaboración de un registro de ayudas destinadas a las corporaciones locales que nos permita llevar esta coordinación.

En cuanto al Fondo de Apoyo Municipal y el Fondo de Cooperación Local, integrado por el de fomento de obras y servicios en mancomunidades, ayudas destinadas a las Diputaciones Provinciales para la cooperación en los proyectos concretos de inversión en municipios de población inferior a veinte mil habitantes, ayudas a municipios de más de veinte mil habitantes para gastos de inversión y aportaciones no condicionadas, junto a las cantidades asignadas al Plan de Carreteras, se eleva para el ejercicio de mil novecientos noventa y seis a 5.193 millones de pesetas, lo que supone una subida en relación con el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco del 17,75%. Estas líneas vienen expuestas en los Programas 61 y 63 del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Desglosando por programas, resultan las siguientes cantidades.

Fomento de mancomunidades, con 768.833.000 pesetas. Esta cantidad supone una subida en relación con el ejercicio anterior del 5%. Con ella se pretenden atender las diferentes peticiones de las mancomunidades constituidas en la Comunidad, que -como saben ustedes- son ciento ochenta, de las cuales once han sido constituidas en el último ejercicio. Con lo cual, alrededor del setenta por ciento de la población castellano-leonesa se beneficia

de los servicios prestados por estas entidades supramunicipales, abarcando más del setenta por ciento de la población, logrando que la prestación de servicios municipales se efectúe de una forma más rentable y eficaz.

A continuación viene ayudas a Diputaciones Provinciales, que es el Fondo de Cooperación Territorizado, con un importe de 2.222 millones de pesetas. Este importe supone una subida del 6,17% en relación con el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, y pretende financiar proyectos de inversión de los municipios de menos de veinte mil habitantes, primordialmente aquéllos encaminados a implantar los servicios mínimos obligatorios que prevé el Artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Durante este ejercicio se efectuará una coordinación entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Castilla y León a la hora de seleccionar los proyectos susceptibles de ser financiados en este concepto, tomando como base, en la medida de lo posible, la encuesta de infraestructura y equipamiento de las entidades locales elaborada por las Diputaciones Provinciales, y que -como ya anteriormente he indicado- pretendemos este año ayudar a su actualización. Por este motivo también se incluye dentro del Programa 63 una cuantía para lo que acabo de indicar, es decir, para la actualización de 10.000.000 de pesetas.

Las ayudas a ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, lo que designamos por Fondo de Compensación No Territorizado, es de 831.000.000 de pesetas. Este importe supone, en relación con el ejercicio anterior, una subida del 6,17%. Junto a esta cuantía, destinada a financiar proyectos de inversión referentes a infraestructuras y equipamientos municipales, se debe destacar una cuantía idéntica, es decir, de 830.952.000 pesetas, del Fondo de Apoyo Municipal, que tiene como destinatarios a estos municipios y que tiene carácter incondicionado. Se destina a gastos de implantación, mejora, ampliación o mantenimiento de servicios públicos no susceptibles de ser financiados con tasa o precio público. Este Programa se distribuirá entre los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, previo informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Las aportaciones al Plan Regional de Carreteras Provinciales ya indiqué que son de 540.000.000 de pesetas. Se inicia de nuevo esta línea tendente a colaborar con las Diputaciones Provinciales en el arreglo y mejora de las carreteras provinciales, que se desarrollará teniendo en cuenta las directrices marcadas por la Consejería de Fomento, y su distribución se hará con arreglo a la longitud de carreteras que posea cada provincia y el estado en que se encuentren.

Junto a estas líneas se mantienen durante este ejercicio las siguientes.

Ayudas para el mantenimiento de las oficinas de asistencia y asesoramiento de municipios. Se encuentra

integrada esta línea dentro del Programa presupuestario 006, y su importe es de 239.000.000 de pesetas, lo que supone un incremento del 2,7%. Se sigue considerando que éste es un programa fundamental, en cuanto que contribuye a que las Diputaciones Provinciales desarrollen funciones esenciales de asistencia técnico-jurídica, incluso económica a los pequeños municipios, que no tienen capacidad suficiente para tener estos servicios.

En la actualidad, existen convenios suscritos con las nueve Diputaciones Provinciales para el mantenimiento de veinte oficinas, de las cuales nueve están situadas en las capitales de provincias.

Ya indiqué también los 53.000.000 de... 52.880.000 pesetas del Consejo Comarcal del Bierzo y la ayuda a la Federación Regional de Municipios y Provincias por 12.000.000.

Dentro del Programa 006 se incluye en el Concepto 244, relativo a reuniones y conferencias, la cantidad de 11.408.000 pesetas, destinado a la realización de cursos y jornadas dirigidas a los funcionarios de habilitación nacional que prestan sus servicios en los municipios de la Comunidad. Durante este ejercicio se han realizado un total de diez cursos, estando prevista la realización de un número similar -aproximadamente diez, doce cursos- en el ejercicio de mil novecientos noventa y seis.

El segundo apartado al que hice referencia antes dentro de esta Dirección General es el relativo al Programa de Protección Civil y Policías Locales. Conocida es de Sus Señorías la competencia que ostenta la Comunidad Autónoma en materia de protección civil, en virtud de la Ley 2/1985, de veintiuno de enero, y de la norma básica de protección civil, aparte, naturalmente, de los distintos decretos que atribuyen las competencias específicas a las Comunidades Autónomas, en este caso el 886/88 de quince julio.

Pues bien, aprobados y homologados dos planes de emergencia exterior, en concreto los de Repsol Butano de Palencia y Salamanca, estando en trámite de aprobación y homologación los de las factorías de Elf Atochem y Montefibre en Miranda de Ebro, se hace preciso proceder a su implantación, lo que conlleva la implantación de folletos divulgativos e informativos a la población. De aquí que se hayan previsto, en el Concepto 242, 3.000.000 de pesetas en publicidad y promoción, y, exigiendo también la implantación de la formación de los diferentes grupos intervinientes, se ha previsto en reuniones y conferencias la cantidad de 30.000.000 de pesetas destinada a estos cursos de formación y a los dirigidos a policías locales, como señalaremos más adelante.

Concebido el modelo de protección de abajo hacia arriba, en el que tienen una participación decisiva los entes locales -en concreto los ayuntamientos de más de

veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales-, que son los que han de elaborar los planes municipales y provinciales, se han establecido dos líneas de ayuda: una, cuyo destino es colaborar en la elaboración de los planes, y que tiene una cuantía de 10.000.000 de pesetas; y otro, que se refiere a la implantación de los mismos, y cuyo importe es de 50.000.000 de pesetas.

También se ha previsto la posibilidad de suministrar a las entidades locales antes mencionadas el programa informático que como guía de deben contener los planes municipales y provinciales. De aquí que en el Capítulo VI del Programa 8 se haya contemplado un presupuesto de 19.000.000 de pesetas.

Por último, conviene resaltar la parte del presupuesto destinado al Programa de Policías Locales, que se encuentra integrado dentro del Programa 68. En materia de policías locales -como indica el Estatuto de Autonomía y luego desarrolla la Ley de Coordinación de Policías-, la Comunidad Autónoma ostenta funciones de coordinación dirigidas sustancialmente a la formación de las policías locales de los diferentes municipios de la Comunidad que posean cuerpo de policía y a la homogeneización de medios. Para lograr este objetivo, se ha previsto la cantidad de 30.000.000 de pesetas para la realización de cursos de formación básica, para los cursos de ascenso y para el pago al Ayuntamiento de Valladolid, consecuencia del convenio suscrito con dicho Ayuntamiento para la utilización de su Academia de Policía, que ha puesto al servicio de todo el resto de la Comunidad Autónoma.

Para completar el proceso formativo, se han previsto unas ayudas dirigidas a corporaciones locales, destinadas a la realización de cursos de reciclaje, por un importe de 4.200.000 pesetas, e igualmente se contempla la concesión de ayudas para los policías que asistan al curso de formación básica por un importe de 4.200.000.

Para lograr una cierta homogeneización de los medios materiales de que disponen los ayuntamientos para los policías se han previsto dos líneas de ayuda: una destinada a financiar gastos corrientes, como podría ser, por ejemplo, los uniformes, por importe de 4.200.000; y otra para financiar gastos de inversión, por importe de 10.000.000 de pesetas.

Éstas son, en apretado resumen, las cifras y las líneas básicas de actuación que los presupuestos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial contienen para mil novecientos noventa y seis. Lógicamente, suponen un reflejo de cuál es la política de la Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería, para tres áreas importantes: una, el área del Presidente, que tiene como finalidad más importante impulsar el crecimiento y cooperación de nuestra Región con otras comunidades autónomas y otras regiones europeas; otra de las parcelas de la acción de gobierno es continuar y progresar en una política de función pública que sea lo más seria posible,

objetiva y transparente; y por último, dedicar una especial atención a la colaboración con las entidades locales de Castilla y León con objetivos claramente definidos, para el que los ciudadanos de nuestra Región han dado un apoyo claramente mayoritario a esta política.

Espero no haberles cansado a Sus Señorías. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante quince minutos máximo.

(Se suspendió la sesión a las diez horas cincuenta minutos, reanudándose a las once horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Se reanuda la sesión. Para un turno de preguntas u observaciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Muchas gracias también, señor Consejero, por esa declaración de intenciones presupuestarias que nos ha hecho. Y digo declaración, más que explicación de un presupuesto, porque -como luego explicaré- cualquier parecido de estos dieciséis tomos... no, hay que restar los de la liquidación del noventa y cuatro, de los restantes, con lo que luego se liquide va a ser pura casualidad, va a ser pura coincidencia.

Por consiguiente, tomo este presupuesto como una declaración de intenciones presupuestarias más que como una Ley que se va a aplicar con rigor y puntualmente, tal y como en ella se detalla cada una de las partidas.

Y antes de entrar a valorar el presupuesto, en la poca medida que nos es posible -por lo que le explicaré también-, quisiera hacer una valoración previa, que ya he hecho en las comparencias con el resto de sus compañeros Consejeros, y que, aun cansando, probablemente, a mis compañeros Procuradores -que ya la han oído-, es obligado hacer.

¿Por qué razón comparece este Procurador ante esta Comisión? ¿Para conocer la política presupuestaria de la Junta de Castilla y León con relación a la Comunidad Autónoma? No. ¿Qué ocurre, que es que no nos importa? ¡Hombre!, mientras la provincia de León esté integrada, sí nos importa, y nos gustaría que fueran bien; pero eso lo delegamos en el resto de los compañeros Procuradores.

Comparece, por consiguiente, este Procurador para conocer, o al menos intentar conocer -misión imposible por lo que se ve- cuál es la política presupuestaria, el trato presupuestario de la Junta de Castilla y León para una provincia en concreto, para la provincia de León. Y con los datos que tenemos, de tantos tomos y con lo que

usted nos ha explicado, seguimos en la más absoluta de las ignorancias. Y le explico por qué.

Si nos interesa el presupuesto para una provincia y en su presupuesto no se provincializa, ahí paramos ya, ahí paramos ya. Porque mire -y entrando ya en lo que podían ser consideraciones generales-, según los datos extraídos del Proyecto de Ley de Presupuestos, en su Consejería, más o menos en la misma medida que en la media del resto de las Consejerías, el 66,6% del presupuesto está sin provincializar. Todo eso lo desconocemos, ese 66 y pico lo desconocemos. Luego ya jugamos en inferioridad de condiciones. ¿Por qué está sin provincializar? Hay dos causas fundamentalmente: porque ustedes todavía no saben en qué van a invertir eso no provincializado; o porque lo saben, pero no lo quieren desvelar por el momento, por las razones que sean.

Y sigue la misma pauta de otros ejercicios, porque no han mejorado. También en el noventa y cinco había un 64,1 -creo recordar- sin provincializar; viene... viene más o menos en los mismos números, en el mismo porcentaje.

Y le decía yo al principio que este presupuesto es, en general -pero, por supuesto, también, en lo que a su Consejería se refiere-, una declaración de intenciones. Imaginamos la liquidación que se nos presente en su momento de este presupuesto de mil novecientos noventa y seis, y estamos seguros de que cualquier parecido con lo que ahora mismo estamos debatiendo es pura coincidencia, como le dije. ¿En qué me baso para decir esto? Pues en la liquidación del ejercicio del noventa y cuatro, que ustedes ahora mismo, con este presupuesto o con este proyecto nos han presentado. 9.567 millones era el presupuesto para su Consejería en mil novecientos noventa y cuatro. Pues bien, se aprobaron modificaciones presupuestarias al alza, positivas, por importe de 4.989 millones. Es decir, al final, el presupuesto resultó ser un 52% mayor de lo que se había debatido y aprobado en la ley correspondiente. Esto, en general; lo vamos a ir viendo en algunas partidas, a grosso modo.

Por consiguiente, dentro de este escepticismo que nos rodea y dentro de esta desinformación, que tiene que comprender que existe para nosotros, que aspiramos a conocer el trato para una provincia, el trato presupuestario, vamos a hacer algún tipo de consideración más específica de lo que nos ha llamado la atención.

Encontramos apartados o capítulos, como gastos para atenciones protocolarias y representativas, publicidad, promoción, etcétera, que se elevan de 80.000.000 de pesetas a 86. Pero a eso hay que añadir otros conceptos, como reuniones, conferencias, actividades culturales, recreativas, es decir, lo que podríamos denominar -no sé si el concepto es exacto, pero bueno, nos puede acercar- gastos suntuarios. Bueno, pues, de estos gastos, tenemos que en estos conceptos que le he dicho, hay un incremento

de un 20% con relación al pasado ejercicio, o, mejor dicho, al ejercicio presente de mil novecientos noventa y cinco.

La Oficina del Portavoz de la Junta tiene, además, partidas para promoción de actos en el sector de los medios audiovisuales, campañas de publicidad, etcétera, etcétera. En fin, no vamos a detenernos; gastos que podemos denominar como suntuarios, importantísimo incremento. Pero eso no es lo grave, sino que si, al menos, éstos fueran los gastos globales de toda la Junta y se hubieran ubicado o adscritos a los gastos de su Consejería, ¡hombre!, nos podíamos dar relativamente por satisfechos, pero es que, además de estos que yo le cito, ustedes los han ido luego distribuyendo Consejería por Consejería, con la conclusión a la que llegaba un medio de comunicación escrito de la provincia de León, hace tres o cuatro días, en un elevadísimo número de millones que se va a gastar la Junta en gastos suntuarios. Probablemente, parte de ellos eran para seguir convenciéndonos de que Castilla y León es lo mismo y que es una unidad indisoluble; parte de ellos, a buen seguro que son para eso. Me remito, en todo caso, a ese medio de comunicación, cuyos datos lógicamente no he traído, porque ya son conocidos.

Hay una partida que nos sorprende mucho: Edición de Libros y Publicaciones, en Secretaría General, se eleva de 160 a 215.000.000 de pesetas. Pues hombre, nos gustaría saber cuántas publicaciones a lo largo del año se van a... se van a hacer con esta cantidad, que es llamativa.

En cuanto al concepto o la partida para fomento de mancomunidades municipales, que es de 768.000.000 de pesetas -usted lo mencionó expresamente en su intervención-, partida en la que no podemos decir nada porque está todo sin provincializar. ¿Qué sabemos nosotros qué dinero va a ser invertido o va a estar destinado para León en esa partida, cuando absolutamente todo está sin provincializar? Por cierto, en el noventa y cuatro fue de 703.000.000 de pesetas, y, como no les llegó, tuvieron que aprobarse modificaciones positivas por 534.000.000 de pesetas. Otro ejemplo de las variaciones a las que luego se va a someter el presupuesto que estamos debatiendo y la ley que en su momento se apruebe.

La partida de planes provinciales de carreteras, 540.000.000 de pesetas; todos sin provincializar. Por consiguiente, tampoco sabemos el trato que le van a dar ustedes a la provincia de León. Curioso: en el noventa y cuatro, para esta partida no presupuestaron nada y tuvieron que aprobar una modificación por 939.000.000; o sea, casi 1.000 millones de pesetas que ustedes tuvieron que modificar porque se habían olvidado, o pensaron que no había que gastar nada en ese capítulo y luego vieron que sí.

La verdad es que tampoco quiero seguir partida por partida, porque -como bien le dije- el espíritu de nuestra

intervención es centrarnos en la provincia de León, y -como bien le dije, también- no podemos centrarnos porque carecemos de absolutamente toda la información. He hecho algunas alusiones a temas generales, pero ahí tampoco me quiero extender; a buen seguro que todos mis compañeros lo harán, sin duda alguna, y bien.

Un dato más, y sí tiene que ver con la provincia de León, mire, con el Consejo Comarcal del Bierzo, a lo cuales ustedes le han destinado 52.000.000 de pesetas para su funcionamiento. Entendemos que el funcionamiento incluye gastos de personal, bienes corrientes y servicios. Si es así y no estoy equivocado, nos llama la atención que, haciendo las cuentas, resulta que del noventa y cuatro al noventa y seis, por este concepto de funcionamiento -o sea, gastos de personal, bienes corrientes y servicios-, las partidas de su Consejería han sufrido un incremento del 13%, mientras que para los gastos de funcionamiento, del noventa y cuatro al noventa y seis, del Consejo Comarcal del Bierzo han incrementando ustedes las partidas en solamente un 6%. ¿Por qué no se tiene el mismo trato, en cuanto a los incrementos, para el Consejo Comarcal del Bierzo? Porque piense que estamos hablando de un 6%, pero en dos años, no en un año. El 13% frente al 6%.

Y voy a terminar con otra consideración también de tipo genérico. Recordará usted que en su comparecencia extraordinaria, en los primeros meses de septiembre, nos hablaba de transferencias; y ésa es la palabra clave: el principio de subsidiariedad, la descentralización, las transferencias, etcétera. No encontramos, ni a lo largo y ancho de su Consejería, ni a lo largo y ancho de este presupuesto, partidas que vayan a cubrir... transferencias que se vayan a realizar a entidades locales. No las encontramos, lo cual nos hace suponer -es un razonamiento lógico- que es que no va a haber transferencias. O a lo mejor las dotan ustedes; claro, como nadamos en la ignorancia, porque no lo provincializan, tampoco sabemos. Es verdad que ustedes tienen las cartas en la manga, para sacarlas en el momento que les parezca oportuno. Por consiguiente, éste no es un debate de igual a igual.

Pero sí nos gustaría recordarle que la promesa de las transferencias es un promesa firme y solemne que ha efectuado usted, junto con todos sus compañeros del equipo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, y que, hasta el momento, no solamente no lo estamos viendo, sino que estamos viendo un centralismo cada vez mayor; ejemplo, que cada vez provincializan menos. Eso es centralismo, un ejemplo claro de centralismo.

Y como no quiero extenderme más, porque, como le repito, nadamos en la desinformación, en la oscuridad y en absolutamente todo lo que nos impide tener datos reales para debatir o para contradecir, al menos, partidas de su presupuesto, vamos a poner el punto final.

En cualquier caso, que quede presente ese escepticismo que tenemos sobre el cumplimiento del presupuesto; escepticismo que yo... o al que yo hago mención expresa, pero que seguro que todos mis compañeros –incluso los de su Partido– comparten. ¿Por qué lo digo? Porque lo que he venido observando a lo largo de las comparencias es que al principio se habla de Capítulos, se habla de gastos corrientes, de transferencias de capital, pero inmediatamente ya descendemos a lo concreto: ya se habla de medidas concretas, de hospitales concretos, de carreteras concretas. Verá cómo este presupuesto no se lo cree nadie y esto se convierte, esta comparencia suya se convierte –porque ha ocurrido con las anteriores– en una comparencia similar a la que tuvo a principios de septiembre para hablar de la política... del Programa político de su Consejería.

No me extendiendo nada más. Y en función, por supuesto, de lo que usted tenga a bien responderme, habrá un nuevo turno de intervenciones.

Muchas gracias a todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Otero. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida van a compartir el turno. Les ruego a Sus Señorías que comprendan que compartir el turno no es duplicar el tiempo. Con el ánimo de que eso sea así, le doy la palabra a doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Consejero, por su comparencia aquí, para intentarnos explicar estos presupuestos, que yo ya ayer, en mi comparencia en la Comisión de Sanidad, los califique, por lo menos, de engorrosos. Hubo otra serie de adjetivos por parte de Procuradores o Procuradoras de esta Cámara, como podían ser oscuros, etcétera. Yo lo voy a dejar en engorrosos y, por lo tanto, le doy en parte las gracias por su comparencia para venir a explicárnoslo.

Recordaré brevemente –porque breve es el tiempo que tengo–, simplemente, para resaltar la globalidad que tienen sus presupuestos. Le recuerdo brevemente –porque ya lo sabemos y lo ha explicado usted aquí, en esta Comisión– que el incremento general de los presupuestos de la Junta está en un 6,6%. Y esto es importante recalcarlo, porque luego nos encontramos con servicios de su Consejería que voy a... que voy a recalcar los incrementos globales que ha tenido.

En instalaciones y cobertura de servicios ha subido el 10,93%, es decir, 150.000.000. Curiosamente, en Función Pública –Gestión, Selección y Formación de Personal– ha disminuido en 2,55%. La Presidencia de la Junta ha aumentado en el 28,86%. Las Relaciones Institucionales, en 43,72%. Dirección y Servicios Generales de

Presidencia, en 220.000.000; ha incrementado el 14,17%. Actividad Legislativa, que nos puede parecer correcto, incrementa en el 18,23; 200.000.000. Pero Asesoramiento, Defensa e Intereses de la Comunidad, disminuye en un 15,7%.

Supongo lo sabe todo esto, porque viene en sus presupuestos. Pero además le voy a recordar, por si no lo sabe, otras disminuciones en partidas sociales que se han visto en esta Cámara.

En intervención en drogodependencias –y lo vimos en el día de ayer– han bajado ustedes, más o menos, 100.000.000. En Atención Primaria, cuando la mayoría del presupuesto se lo lleva el personal y es muy poco el destinado a centros de salud... es decir, le voy a dar los datos de los gastos sociales de la Junta de Castilla y León, en atención primaria disminuyen en 60.000.000; invierno 72, y resulta que 60 les viene de fuera, les viene de Europa.

Otros gastos sociales que tiene la Junta de Castilla y León: presupuesto para el SIDA para mil novecientos noventa y seis, 8.000.000. Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro, para equipamientos de centros sociales a empresas privadas, a corporaciones locales, para obras, también, en centros sociales, han bajado ustedes 300.000.000.

Pero no sólo es ahí donde han bajado ustedes –y le voy a seguir recordando los gastos sociales de su Consejería–. En el Programa 009, del Capítulo de Seguridad y Protección de Promoción Social, que habla de integración social, mujer y colectivos de exclusión –un Capítulo, por cierto, un epígrafe un poco desafortunado y que ya se ha quedado en esta Cámara pedir el cambio de nombre...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señora Procuradora, señora Procuradora, ¿está usted refiriéndose a la comparencia del señor Consejero de Presidencia o... ? Le ruego que se atenga...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Ya acabo. Perdona, perdona, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Lo digo, porque si ya tenemos problemas con el tiempo, más es si hoy sometemos a debate la comparencia de ayer. Se lo digo simplemente...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: No, no estoy sometiendo... Disculpe, señor Presidente, estoy comparando las partidas presupuestarias, el incremento del aparato de Presidencia con los gastos sociales que tiene la Junta de Castilla y León. Podría seguir hablando de Cultura, que han disminuido en casi todas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Le ruego, en todo caso, de verdad, que sólo se ciña a la comparencia de hoy.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Dejándolo ahí, simplemente decirle que estos incrementos, a este Grupo Parlamentario, estos incrementos pueden rozar en ser un tanto escandalosos, si luego además analizamos la partida de altos cargos, porque incrementa en altos cargos y en aparato de Presidencia. Y, claro, para poder cuadrar en los Presupuestos Generales de la Junta al 6,6%, tienen que disminuir en gastos sociales.

En su Consejería el Capítulo I, gastos de personal, incrementa el 3,13%. Entonces, simplemente es una serie de preguntas que voy a realizar. Preguntarle si asume la subida salarial del 3,5% si tiene el 3,13% de subida, además cuando aquí tiene que estar incluida la equiparación salarial del personal transferido de Insero. Entonces, preguntarle cómo va a cuadrar estos números. Curiosamente, como está pasando en el resto de las Consejerías, en el Capítulo II ha subido usted en 147.000.000, es decir, gastos corrientes, el 10,5%.

Ustedes nos hablan que los gastos a mayores... el edificio de Zamora. Mire usted, el edificio de Zamora supongo, o suponemos en esta Cámara, que también habrá hecho que disminuyan los gastos de locales que antes albergaban esos edificios, esos usos múltiples. Explíqueme esos 147.000.000 a mí y a la ciudadanía. Porque, además, en lo que es inversiones, en transferencias corrientes y en inversiones reales han disminuido ustedes, en transferencias corrientes en el 10%, aunque lo pasen al Capítulo VII. Y en inversiones reales en el Capítulo VI, en la comparecencia del señor Consejero del año pasado, el predecesor a usted, dijo que disponía de 511.000.000; ustedes aquí nos han dado otro dato. Yo, simplemente, digo lo que dijeron el año pasado, lo que dijo en la comparecencia, y consta en el Diario de Sesiones. Entonces, la disminución no es 1,69%, sino 5%.

Como en todas las Consejerías, ustedes están disminuyendo... incrementando los gastos corrientes y están disminuyendo las inversiones reales y transferencias en esta Comunidad Autónoma. Como en el resto de los presupuestos, están ustedes descapitalizando la región.

Sería importante también, en este Capítulo VII, nos explicara -porque lo saqué yo... esta Procuradora lo sacó ya en su primera comparecencia- el objetivo que plantean del compromiso con la plataforma del 0,7% y ONG de cooperación al desarrollo. Ustedes invertían -ya se lo dije en su día- 0,01% y ahora, al duplicarlo, se quedan ustedes en el 0,02%. Es escandaloso -y se lo tendrán que explicar a la ciudadanía- que ustedes, cuando están en campaña electoral o cuando hay una movida en la calle, enseguida salen a los medios de comunicación comprometiéndose con todo ello, pero cuando llega la realidad los únicos gastos que han estado ustedes subiendo son los gastos del aparato del Presidente.

Simplemente hacer unas alusiones finales a los gastos de personal. Aluden en la memoria explicativa a la relación... a la RPT de mayo del noventa y cinco. Nos consta la existencia de plazas vacantes que no cubren, pese a estar en la Oferta de Empleo Público, y ello porque no convocan las correspondientes pruebas selectivas, creando con ello unas expectativas de trabajo en la ciudadanía y gastos en su preparación de oposiciones que no llegan a realizarse.

Quiero preguntar al señor Consejero si estas vacantes que están en la Oferta de Empleo Público van a estar incluidas en las pruebas de selección en este ejercicio. Frente a esta actuación, lo que sí hacen es recurrir a las comisiones de servicio, sistema que propicia que cada jefe de servicio -como usted bien sabe- decida qué funcionario debe tener a su lado, vulnerando con ello el derecho del resto del colectivo a concursar a los puestos vacantes.

Respecto a la relación de medios personales detallados en los distintos programas de su Consejería, se observa que piensan reducir veinticuatro puestos de trabajo, contando los distintos programas, sin que exista comentario alguno al respecto. Entonces, simplemente, preguntarle a qué se debe esta remodelación.

Y finalmente, y por lo que se refiere al detalle de los gastos de personal, nos llama poderosamente la atención la partida de altos cargos, nada más ni menos que 110.000.000. Observamos que existen otras partidas que llaman ustedes gastos sociales, que también nos gustaría preguntarlo, debido a que ya hay una partida "gastos sociales", pero aquí hay una partida de 167.000.000, que lo definen ustedes "otros gastos sociales". Nos gustaría a este Grupo Parlamentario que nos explicara a qué se refiere lo de "otros gastos sociales".

También nos gustaría que nos explicara -¡ah, sí!, me parece que ya en esta Cámara se les ha preguntado más veces- la partida que consta en manos de Presidencia y del Presidente que llaman ustedes "fondos de acción especial", que este año se ha incrementado en 10.000.000 y es de 80.000.000. Nos gustaría que nos especificara a qué se refiere esa partida.

Y nada más, Señoría. Muchas gracias. Interviene mi compañero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra don Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente, gracias. Reiterar las gracias al señor Consejero por sus explicaciones. Y decir, con carácter previo, tenemos que resaltar que la memoria descriptiva en los programas de gasto se fijan unos objetivos tan genéricos que prácticamente anulan la posibilidad de control del grado de

consecución de los mismos, dificultando con ello a la oposición cumplir con su obligación fundamental de fiscalizar y controlar la ejecución del Presupuesto. Yo no creo que ésta sea la voluntad del señor Consejero, pero de la lectura de la memoria parece apuntar algo en esa dirección.

A título de ejemplo, simplemente, decir que en el Programa 008, Cooperación con las Entidades Locales y Coordinación de Policías Locales, el objetivo fijado es muy genérico. ¿En qué se concreta esa cooperación? ¿Y a qué tipo de entidades locales se refiere? ¿Qué líneas de cooperación piensan establecer?

Por lo que se refiere a otro instrumento fundamental y una presupuestación por Programas, cual es el de indicadores para el seguimiento de objetivos, decir que sólo siete de los Programas los contienen, si bien parece que de adorno, porque la mayoría de ellos están en blanco y los pocos que se cuantifican no permiten, ni mucho menos, evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos.

Respecto a los Programas 061 y 063, relativos al Fomento de Obras y Servicios en Mancomunidades, Infraestructuras y Equipamiento de Entidades Locales, reflejan la ausencia de una política clara de diseño de la estructura territorial de la Comunidad. Se crea una comarca –ya se ha señalado aquí– y, acto seguido, se olvidan de su desarrollo. Se dice potenciar la creación de mancomunidades y no se establecen criterios de actuación con las mismas. Una vez más son criterios pues muy genéricos. Ustedes no nos dicen en qué van a gastar el dinero presupuestado, qué proyectos van a priorizar.

Nos llama también poderosamente la atención el escaso nivel de ejecución real de los distintos Programas, por debajo del 50% en las cantidades pagadas, y, teniendo en cuenta que lo dispuesto está en el 89,33%, yo le pregunto, señor Consejero, ¿qué obstáculos ha encontrado la Consejería para ejecutar los gastos ya dispuestos?

Reiterar lo que acaba de manifestar mi compañera también, que nos ha sorprendido en este análisis general que hacemos: en cuanto al Capítulo I, de gastos de personal, dicen en la memoria explicativa a partir de la RPT del año noventa y cinco, y, sin embargo, afirman seguidamente que sólo incluirán aquellas plazas cuya cobertura resulta ineludible. ¿Qué piensan hacer con las vacantes que no se presupuestan?, ¿se van a suprimir?

Más concretamente, en su Consejería –y ya lo decía antes mi compañera– observamos veinticuatro puestos de trabajo menos. ¿Eran vacantes? ¿Se trasladan a otras Consejerías? ¿Se van a amortizar plazas? ¿Desaparece algún Servicio? Todo esto contrasta poderosamente con la consignación de cuatro puestos de trabajo para el área de apoyo del Vicepresidente de la Junta. Y yo le pregun-

to: ¿serán puestos de confianza o serán objeto de Oferta Pública de Empleo?

Y ya centrándonos en los Programas que conciernen al área de la que yo formo parte, de la Comisión de la que yo formo parte, en concreto, por lo que respecta al Programa 008, Protección Civil y Formación de Policías Locales, observamos que se incluye en este Programa una nueva partida de 27.000.000 de pesetas para adquirir equipamientos con destinos a la formación de policías locales. Dado que nada se dice en los objetivos, creemos oportuna una mayor concreción respecto a los criterios de reparto, así como a la provincialización.

Al igual que en años anteriores, la mayoría de las partidas se reparten vía subvención. Creemos que es un procedimiento que sigue fomentando el clientelismo político y que, sobre todo, presenta grandes dificultades en su justificación. Nosotros creemos que sería más lógico un reparto más objetivo, que responda a criterios preestablecidos, único sistema de realizar el control que corresponde a la oposición.

Frente a las declaraciones hechas por diferentes miembros de la Junta acerca de la elaboración de planes de emergencia municipal y provincial, se observa que la cuantificación presupuestaria disminuye exactamente a la mitad. Una vez más nos encontramos ante declaraciones que no se corresponden con la voluntad política de ejecución real.

Por lo que respecta al Programa 061, Fomento de Obras y Servicios en Mancomunidades, Izquierda Unida –y ya lo conoce el señor Consejero– participa del objetivo de promover y estimular la constitución de mancomunidades municipales, en ausencia de un proyecto de comarcalización. Pero en lo que diferimos radicalmente es en la intencionalidad política, reflejada en los Presupuestos, de continuar una línea de subvenciones destinada a estas entidades locales sin especificar. No sabemos qué servicios se quieren potenciar. ¿Nos quiere decir el señor Consejero qué servicios se quieren potenciar? ¿A qué línea política sobre mancomunidades responde esta partida? ¿Se mantiene el mismo contenido de las mancomunidades? ¿Se amplía su número?, ¿se amplía el número de las constituidas?, ¿o se amplían los servicios de las mancomunidades?

En los indicadores para el seguimiento de los objetivos figura en el año mil novecientos noventa y cinco la cifra de ciento veintiún proyectos, y en los de mil novecientos noventa y seis, ciento veinticuatro. ¿Se refiere a proyectos subvencionados? ¿Qué criterios se van a seguir para subvencionar estos proyectos? ¿No van a superar ustedes el concepto de mancomunidades que vaya más allá del de la recogida de residuos sólidos?

Por lo que respecta al Programa 063, Infraestructura y Equipamiento de las Entidades Locales, pues de la

lectura del Proyecto de Presupuestos parece desprenderse que el fondo de apoyo municipal, siguiendo las directrices de su proyecto de ley municipal –que, parece ser, van a presentar nuevamente–, solamente se dirige a municipios de más de veinte mil habitantes. Ya le pregunté yo, en la comparecencia en donde nos explicaba usted la política general de su Consejería, ya le pregunté yo que qué piensan hacer ustedes en esta materia con los municipios de menos de veinte mil habitantes. Parece desprenderse que, a pesar del elevado número de municipios de menor población, piensan marginarnos, puesto que no existen en los presupuestos; van a quedar –y usted lo acaba de decir también ahora– un poco al amparo de las Diputaciones. No obstante, aun siendo así, nosotros creemos que sería bueno que la Comunidad marcara una línea de actuación directa con los pequeños municipios. En cualquier caso, la cantidad consignada es de tan escasa entidad que no resolverá ni coadyuvará a resolver los problemas de insuficiencia financiera de estos ayuntamientos, exactamente 831.000.000 que usted nos acaba de recordar. Insuficiencia financiera que se contradice con el grado de exigencia que el ciudadano demanda de su Administración más próxima, es decir, la municipal. De todo ello, creemos que se desprende que no se pueden asumir competencias sin recursos para financiarlos; no olvidemos que el primer referente del ciudadano para demandar los servicios es el ayuntamiento.

Por lo que respecta a Infraestructuras y Equipamientos, es decir, inversiones en este Programa, habría que preguntar al señor Consejero qué criterios se han seguido para que, a pesar de las enormes deficiencias en infraestructuras en los municipios de nuestra Comunidad, se reduzca considerablemente la cantidad presupuestada en materia de inversiones, que baja en un 5% –aproximadamente 205.000.000–, a pesar de haber incluido una partida nueva de 540.000.000 para planes provinciales en carreteras.

Una vez más, por lo que respecta a este Programa, al no estar totalmente provincializado, les deja a ustedes las manos libres para que, sin que conozcamos criterios y objetivos que van a seguir o que deban seguirse, lo repartan ustedes pues caprichosamente. Por ejemplo, este año –y se lo digo porque lo he leído, creo que esta mañana o ayer–, por lo que respecta a mi provincia, por ejemplo este año, con motivo, y así lo he interpretado –me va a perdonar el señor Consejero si no es así–, con motivo del cambio del color político del ayuntamiento, por lo que respecta, respecto a este Programa, a Salamanca, pues de los 20.000.000 que ustedes tenían asignados en el presupuesto anterior, pues nada más y nada menos vamos a la cifra de 288.000.000. De todo ello cogimos lo que ya observamos en la primera comparecencia del señor Consejero y es que su grupo político no tiene realmente un diseño territorial para esta Comunidad. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Santiago Sánchez Vicente. Para compartir también un turno, con la misma recomendación que al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Buenos días, muchas gracias. El presupuesto que nos presenta la Consejería de Presidencia podía ser un presupuesto que hubiera pasado desapercibido por los propios contenidos, pero las propias contradicciones que vienen arrastrando el Gobierno de la Junta de Castilla y León nos lleva a la situación de que tiene lagunas, que se viene arrastrando en el tiempo, lagunas de falta de transparencia y lagunas de falta de rigor. La laguna mayor nos surge como consecuencia de lo que estos días ha venido ha denominarse el salario de los altos cargos, que, como consecuencia del discurso de austeridad que ha venido permanentemente desarrollándose por el Partido Popular, pues se encuentran en la contradicción de que tienen que meter un artículo para subir los salarios de los altos cargos de la Junta, pues de una forma casi clandestina.

Lo lógico, como ocurre en los Presupuestos Generales del Estado, es que haya un artículo que determine cuál es el sueldo del Presidente, cuáles son los sueldos de los Consejeros, y cuáles son los sueldos de Secretarios Generales y de Directores Generales, y no tener que recurrir a una situación, a una salida que lo que lleva es a una contradicción similar a la que se produce en los equipos de fútbol, que unos cobran más en función del fichaje y otros cobran menos, lo cual viene siendo una de las causas por las que el rendimiento, el rendimiento de los equipos de fútbol descende; los agravios comparativos entre las diversas responsabilidades, pues hace que descienda el rendimiento del equipo, y esto le va a ocurrir y le está ocurriendo a la Junta de Castilla y León.

Nos parece que todavía estamos a tiempo de introducir medidas que incidan en esa transparencia y en ese rigor, y nos parece que todavía estamos a tiempo de introducir unos artículos que definan concretamente cuál debe ser el sueldo de cada una de las responsabilidades sin distinción de la procedencia. Porque, en definitiva, ésa no debe ser la causa por la cual se remunera a los altos cargos. La causa debe ser el grado de responsabilidad que se desempeñe y no el origen que se tenía anteriormente a desempeñar la responsabilidad en la Junta.

En el presupuesto de personal hay cerca de 10.000 millones –9.500– que no están asignados específicamente a puestos concretos de trabajo, y es otra de las lagunas que entraña el Presupuesto. En esa gran laguna están incluidos todo el personal, o todo lo que está incluido dentro de la Gerencia de Servicios Sociales, dentro del Consejo Económico y Social y dentro de las transferencias que se han recibido de la Dirección General de

Trabajo. Sería necesario que se especificara en cada uno de estos apartados los puestos a los que van asignadas estas cantidades, porque, en definitiva, contribuiría a que conociéramos cuál es exactamente lo que debe cobrar cada una de las personas que desempeña estas responsabilidades.

Existen otros aspectos que son necesarios corregir en el presupuesto de personal, y es como el que en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo no se distingue entre lo que tiene que cobrar el Consejero, tiene que cobrar el Secretario General, y sale una cantidad que, en cualquier caso, parece pequeña. Y, en cambio, en la Gerencia de Servicios Sociales, la cantidad que se le asigna al Gerente -de 7.500.000- es superior a la que cobraría el Consejero; está claro que en algunas de las dos cuestiones existe un error que sería necesario que nos aclararan.

Hay otro aspecto y es... en la memoria explicativa se hace referencia al crecimiento del presupuesto de personal, un 6,7, y el incremento de los salarios es un 3,5. También parece en principio una contradicción; no se sabe dónde va ese 3,2 puntos que en principio, dentro de un crecimiento de los salarios del 3,5 razonable, pues no viene bien especificado. En esa misma línea me parece que sería importante que en el anexo de personal se especificara, en cada puesto de los que se define y de los que hay que definir, se especificara si están ocupados por personal interino fijo o si están cubiertos por personal... o sea, por funcionarios o fijos, o están cubiertos por interinos y eventuales, y aquellos puestos que aunque estén relacionados en el anexo de personal no están cubiertos por ningún otro personal.

En esa línea de aportar transparencia, sería necesario que se nos informara de qué personal y cuánto personal ha sido contratado con cargo al Capítulo VI de los presupuestos y qué personal cobra gratificaciones por servicios extraordinarios. Yo creo que todo esto contribuiría a hacer un presupuesto más transparente.

En el sentido de aportar más credibilidad a los presupuestos que se nos presentan para ejecutar en el futuro, es necesario que hagamos un repaso de la liquidación del año noventa y cuatro, en el cual en la Consejería de Presidencia se denotan ciertos aspectos que es necesario resaltar, como que en la propia... el presupuesto de la Consejería... de la Secretaría General, sobre un presupuesto de 145.000.000 para transferencias, se finaliza el año con un pago de un 0,67%, lo cual lo va a dejar en una cifra totalmente irrisoria. En lo que hace referencia a las policías locales, con un presupuesto de 120.000.000, se termina con unos pagos por valor de 8.000.000 de pesetas, lo cual está claro que si de este presupuesto dependiera el funcionamiento de las propias policías locales, yo creo que hubieran llegado a desaparecer. En cambio, en el presupuesto que se destina a la Oficina de Información, Oficina del Portavoz, el presu-

puesto no sólo se gasta en su totalidad, sino que se ve incrementado de 198.000.000 a 320.000.000. Está claro que es uno de los temas preferentes y es uno de los temas prioritarios en los cuales la Consejería sí se ha preocupado de gastar el presupuesto, incluso de suplementarlo, y de alguna forma da la orientación de cuál es la sensibilidad de la Consejería de Presidencia.

En los dineros destinados al Fondo de Cooperación Local, el dinero que va destinado a las Corporaciones Locales en la liquidación del noventa y cuatro y su traspaso al noventa y cinco, desaparece la cantidad de 3.300 millones de pesetas, lo cual deja, pues, en una precaria situación de transparencia fundamentalmente, porque posiblemente tenga una explicación esa desaparición de 3.300 millones de pesetas que están destinados a mancomunidades, a corporaciones locales, a vías provinciales, y que al finalizar el año noventa y cuatro ni se han desarrollado ni se han ejecutado como pagos, ni tampoco se han incorporado al año noventa y cinco. Con lo cual yo espero que en su intervención me explique adónde ha ido este dinero, porque si, lógicamente, hubiera sido un dinero que se hubiera dejado de gastar y si se hubiera dejado de comprometer, estaría claro que se estaba haciendo una política en contra de los intereses de las Corporaciones locales, y diría muy poco en favor del desarrollo de la Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Alonso. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador... ¡Ah!, perdón, que va a haber dos intervenciones.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Perdón, manteníamos turno compartido.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): Perdón.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Buenos días. Gracias señor Presidente en funciones. Y gracias, señor Consejero, por el esfuerzo que ha hecho de divulgación en esta Comisión de los contenidos del presupuesto, del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad en lo que se refiere a su área de gestión; realmente, es algo a lo que venimos asistiendo a lo largo de estos días. No es otra cosa que una lectura en voz alta de los contenidos del presupuesto, algo que se supone que debíamos conocer. En cualquier caso, pues se le agradece esa lectura en voz alta. Y quizá a los Procuradores del Grupo Popular les venga bien, porque ayer asistía con sorpresa a una conversación con un Procurador del Grupo Popular, que se veía sorprendido de que los Procuradores del Grupo Socialista estuviéramos cada uno con nuestro volumen correspondiente trabajando, elaborándolo. Decía "dichosos vosotros que tenéis el presupuesto". Parece que los señores Procuradores del Grupo Popular no tienen acceso a él, y entonces se entiende ese afán de divulgación que cada uno de los Consejeros hace en las respectivas Comisiones.

La verdad es que yo creo que a las Cortes y a los ciudadanos les vendría mejor quizá otra cosa, y más que esa lectura en voz alta, quizá a los ciudadanos lo que les interesa saber es el porqué de las consignaciones que figuran, el porqué de las modificaciones que se producen respecto de ejercicios anteriores, los objetivos que se pretenden conseguir con las consignaciones que aparecen, etcétera. Me parece que ésa es más la función que en comparencias y en debates de estas características nos corresponde desempeñar a todos, más que esa lectura pormenorizada de lo que consta en la documentación y que forma parte su conocimiento -creo- de la obligación de cada uno de los que estamos en esta mesa, en esta Comisión.

De todas formas, como usted ha hablado de números, pues inevitablemente habrá que darle alguna contestación a los números que usted ha presentado, aunque, desde luego, nos gustaría más aprovechar en la segunda intervención para hablar de política, para hablar de política local, para hablar de municipios, para hablar de necesidades de los municipios, para hablar de soluciones a esas necesidades. Y, por lo tanto, confío que en la segunda intervención tendremos... nos ofrezca la oportunidad de debatir más de esos objetivos, de esas necesidades, de esas soluciones a esas necesidades, que de reiterar la lectura exhaustiva de los contenidos del proyecto de presupuestos para su Consejería.

Y van algunos pocos números. Mire, en relación con el Fondo de Cooperación Local, en el año noventa y cinco ustedes consignaron un presupuesto inicial de 2.715 millones, dentro de los cuales se incluía el Fomento a Mancomunidades, 732.000.000 de pesetas; se incluían 1.983 millones de pesetas para Infraestructuras y Equipamientos. No se incluía ni una sola peseta para el Plan Provincial de Carreteras. Usted sabe que el Plan Provincial de Carreteras desapareció en el Presupuesto del noventa y cinco, desapareció en el Presupuesto del noventa y cuatro, desapareció en el Presupuesto del noventa y tres. Nos tenemos que remontar al Presupuesto de mil novecientos noventa y dos para encontrar 1.100 millones de pesetas que estaban consignados en ese Presupuesto para el Plan Provincial de Carreteras.

O sea, 732.000.000 de pesetas para el Fomento de Mancomunidades. Sí hay más mancomunidades, señor Consejero, usted ha informado once mancomunidades más. No nos hable del incremento del 5%, porque habrá que hacer la distribución entre el número nuevo de mancomunidades y entonces nos saldrá lo que nos tenga que salir, pero no nos presente usted aquí un incremento de un 5% respecto a la consignación anterior para el Fomento de Mancomunidades, cuando al tiempo hay más mancomunidades; probablemente, no haya crecimiento, sino que haya decrecimiento.

Bien, en cualquier caso, a treinta del nueve del noventa y cinco, el presupuesto definitivo del Fondo de

Cooperación Local asciende a 4.323 millones de pesetas, con las incorporaciones. Si en el año noventa y seis, incluidos lo 540.000.000 de pesetas del Plan Provincial de Carreteras, el presupuesto asciende a 3.841 millones de pesetas, ni usted ni nadie me podrá negar que el Fondo de Cooperación Local en el Proyecto de Presupuestos que ustedes presentan, respecto del presupuesto definitivo a treinta de septiembre de este año, del año noventa y cinco, ha decrecido en 482.000.000 de pesetas. Si ustedes producen incorporaciones, si esas incorporaciones siempre son obviamente positivas e incrementan los recursos, ustedes tienen la responsabilidad política de, a la hora de presupuestar, incluir ya lo que es el conocimiento que tienen de la ejecución de ejercicios anteriores. Y, por lo tanto, si ustedes tuvieran voluntad política de incrementar los recursos de las corporaciones locales, sabiendo que a treinta de septiembre ustedes han incorporado hasta 3.841 millones de pesetas... perdón, hasta 4.323 millones de pesetas, debiera haber tenido capacidad de consignar presupuestariamente cuando mínimo esa cuantía, o aplicar incremento sobre esa cuantía. Lo cierto es que se produce un decrecimiento, un decrecimiento de 482.000.000 de pesetas.

Y yo le voy a ahorrar una... o nos vamos a ahorrar todos una discusión respecto... o sobre los niveles de ejecución, etcétera, que usted bien sabe que es un tema de discusión permanente en estas Cortes. Somos conscientes todos que en materia de ejecución presupuestaria, en lo que se refiere a las relaciones con las corporaciones locales, aquí tenemos responsabilidades compartidas todos, las propias corporaciones locales -y vaya eso por delante-. Hombre, algo se podrá hacer, algo se podrá hacer. Si aquí las convocatorias se hicieran a tiempo, al inicio del ejercicio, se resolvieran con agilidad, pues algún tiempo estaríamos ganando y estaríamos ahorrando esos problemas serios de tesorería que tienen las corporaciones locales, o estar liquidando ahora mismo proyectos, pues, del año noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, etcétera. Pero yo sé que eso es una responsabilidad compartida y, por lo tanto, no se la imputo a usted del todo. Sí le pido que vayamos agilizando y mejorando la capacidad de gestión, para que estas cosas se vayan resolviendo, pero no puedo dejar de decirle que a treinta del nueve del noventa y cinco, de esos 4.300 millones de pesetas de presupuesto definitivo del fondo de cooperación local, estamos ejecutando el 35,29%; hemos pagado 1.525 millones de pesetas. Y en el año noventa y cuatro, a treinta y uno de diciembre, de 7.739 millones de pesetas, pagamos 3.624, lo que supone el 46,83%. Insisto, se lo planteo como problema a resolver no imputable estrictamente a la Junta de Castilla y León, pero que sí ocasiona distorsiones a la contabilidad y a la tesorería, sobre todo a la tesorería de las corporaciones locales.

Ahora crean... hacen una propuesta interesante, que es la que denominan el Fondo de Apoyo Municipal, una

vieja y reiterada... no son medallas, para que nadie nos lo diga., pero una vieja y reiterada pretensión de este Grupo cuando iniciamos negociaciones en la pasada Legislatura con ustedes para alcanzar acuerdos en esta materia. Un fondo de apoyo municipal que, por definición, supone la adscripción de recursos, el destino de recursos a las corporaciones locales de una forma indeterminada, de una forma genérica, para que las corporaciones locales hagan el uso de ellos que estimen conveniente. Sigue siendo insuficiente, sigue siendo insuficiente, en el sentido de que esa cuantía ustedes... o ese derecho ustedes sólo se lo conceden a los municipios de más de veinte mil habitantes. Nosotros les seguimos diciendo que las corporaciones locales en Castilla y León son mayores de edad, que tienen plena autonomía política, que responden ante sus electores, que tienen reconocimiento constitucional, etcétera, etcétera, y, por lo tanto, no nos parece presentable hacer esa distinción entre grandes municipios y pequeños municipios a la hora de concederles autonomía para que destinen sus recursos a lo que juzguen conveniente.

Y ustedes crean este Fondo de Apoyo Municipal exclusivamente para los municipios de más de veinte mil habitantes. Y nosotros les decimos que ese derecho lo tienen todos los municipios de Castilla y León, a hacer con sus recursos lo que crean conveniente. Pero es que además, es que además ustedes, con estos 830.000.000 de pesetas, casi 831, no crea que están poniendo una peseta más; ni una sola peseta más. Yo le digo de dónde han sacado ustedes ese dinero. Ustedes en el año noventa y cinco, en esto que ahora denominan cooperación local sectorial, es decir, las distintas convocatorias, etcétera, que promueven las Consejerías en sus relaciones con las corporaciones locales, consignaron en torno a los 10.093 millones de pesetas. Este año aparecen en ese proyecto de cooperación local sectorial que ustedes destacan 9.278 millones de pesetas; 814.000.000 de pesetas que quitan de la cooperación local sectorial los destinan al Fondo de Ayuda Municipal.

Señor Consejero, no juguemos con los números para hacer presentaciones que puedan hacer más atractivos los proyectos, cuando detrás de ellos no hay ni una sola peseta. Menos mal que han anunciado que iban a hacer un registro de las convocatorias, etcétera, para tener mayores mecanismos de control; espero que vayan en la vía de la coordinación y no del estricto control.

Yo voy a ir terminado. Pero, mire, si el conjunto de la cooperación local supuso en el año noventa y cinco -y son cifras de ustedes- 14.417 millones de pesetas y en el año noventa y seis supone 13.951, hay -insisto- 466.000.000 de pesetas menos que ustedes destinan a cooperar económicamente con las corporaciones locales.

Por Consejerías, señor Consejero, es lamentable el concepto que ustedes tienen de la cooperación económica

con las corporaciones locales, y lamentable el concepto de coparticipación en la gestión de los recursos públicos que ustedes dan al poder local. La Consejería de Bienestar Social, por ejemplo, con 24.888 millones de pesetas de presupuesto, 3.200 millones a las corporaciones locales; ahí va todo, cantidades de prevención, centros de día, etcétera, etcétera.

Bueno, nuestra Ley de Servicios Sociales da un especial protagonismo a las corporaciones locales. No puede ser que, en esta materia tan sensible y tan próxima a los ciudadanos, ustedes sólo dejen gestionar a las corporaciones locales un 14%.

En Medio Ambiente, de 24.564 millones de pesetas, ustedes dejan a las corporaciones locales 1.065 millones de pesetas y no les dejan nada para que gestionen directamente en relación con tratamiento de aguas, en relación con el abastecimiento de aguas, en relación con la calidad de las aguas, etcétera, etcétera.

En Educación y Cultura, de 41.151 millones de pesetas, 779 son los que ustedes permiten gestionar a las corporaciones locales, incluido, lógicamente, el plan... el programa de equipamientos deportivos.

En Industria, en Industria, ustedes niegan a las corporaciones locales la concepción, el concepto, el valor de agente de desarrollo económico, de motor del desarrollo económico, y de 22.182 millones ustedes les transfieren 1.468 millones de pesetas. ¿No les consideran ustedes a las corporaciones locales capaces de contribuir al desarrollo económico de la Comunidad? Por cierto, ¿qué ha sucedido con el programa de campings? Eso ya se lo han preguntado otros compañeros al Consejero de Industria, pero había en Sotur un programa de campings municipales que no aparece por ningún lado, y alguna inquietud está generando entre los ayuntamientos.

La "joya de la corona" es la Consejería de Fomento: ni un duro, ni un duro desde Fomento para las corporaciones locales. Eso sí, se reserva el Consejero, pues, todo lo que se refiere a la restauración del patrimonio residencial urbano, lo que se refiere a los edificios singulares, lo que se refiere a las iglesias. Señor Consejero: clientela, clientelismo con los recursos públicos. Y estamos asistiendo -desde nuestro punto de vista, ¿eh?- al reconocimiento de un fracaso por su parte, que, tratando de presentarnos globalmente las ayudas que se destinan a las corporaciones locales, no ha sido capaz de que esas ayudas, efectivamente, estén globalizadas, y cada Consejero sigue teniendo sus recursos propios, distribuyéndolos como lo juzguen conveniente, sin que forme parte de un todo en la Comunidad, y contribuya a un desarrollo equilibrado de la Comunidad y a la superación de las dificultades por las que atraviesan las corporaciones locales.

Yo termino, porque "efectivamente" hemos tenido el turno compartido y también quizá... quizá estemos abusando del tiempo.

Mire, en números "y son los de ustedes", los entes locales en Castilla y León van de mal en peor en sus relaciones económicas con las corporaciones locales. En el año noventa y uno, el conjunto de las ayudas y de la cooperación económica de la Junta de Castilla y León con las corporaciones locales suponía un 6.8 del presupuesto de la Comunidad. En el año mil novecientos noventa y seis, en su Proyecto supone un 4.6. Y ustedes les permiten a las corporaciones locales gestionar como juzguen conveniente, ¿sabe cuánto?, el 0,27%, esos 830.000.000 de pesetas; el resto se lo siguen condicionando.

Yo les... Ahora tienen el suficiente apoyo ciudadano como para hacer cambios. Las últimas elecciones nos dieron un resultado y un mapa político en la Comunidad Autónoma por el cual yo creo que ya no valen las estrategias de partido a la hora de condicionar transferencias, a la hora de condicionar delegaciones, en definitiva, a la hora de descentralizar. A mí me parece que este presupuesto, este presupuesto es un presupuesto netamente centralista, un presupuesto que va dejando cada vez en peor situación al poder local en Castilla y León, que no contribuye a resolver los problemas financieros del poder local en Castilla y León, que no respeta la autonomía de las corporaciones locales. Y eso ustedes lo van a tener que resolver, porque, de no resolverlo ahora que tienen esa plena confianza de los ciudadanos "porque ése fue el resultado de las elecciones", el futuro cada vez va a ser más incierto. Y el futuro de las corporaciones locales, siendo lamentable en este momento, no puede ser víctima de un concepto que tienen ustedes de la Administración que, insisto, tiene características plenamente centralistas.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo.

Para el turno correspondiente al Grupo Popular, tiene la palabra don José Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su comparecencia y por la información precisa, detallada, minuciosa que nos ha dado, tanto sobre el Capítulo I, en general, de gastos del presupuesto de la Junta, como sobre el presupuesto de su Consejería por Capítulos y Programas, que fue muy circunstanciadamente expuesto.

Esta información a mí me ha aclarado algunos puntos concretos que no tenía del todo claros, por ejemplo, en algunos conceptos de gasto en el Programa 08, de Protección Civil y Ayudas a las Policías Locales. Y, por

otra parte, me ha confirmado en el análisis que yo había hecho de los datos ofrecidos por la documentación presupuestaria que, por supuesto, el Grupo Popular conoce, maneja, trabaja y estudia.

No voy a entrar en detalles singulares, en detalles concretos, en temas que no tienen nada que ver con su Consejería, ni voy a hablar de Bienestar Social ni de Cultura, ni voy a hablar de aspectos muy específicos de gestión como "qué sé yo" contratos administrativos o comisiones de servicio, sobre la Oferta Pública de Empleo, o sobre otras muchas cosas que aquí se han ido mencionando.

Me limitaré a cumplir... creo que son los dos objetivos básicos de estas comparecencias: primero, por parte de la Junta, informar sobre el contenido de los presupuestos; por parte de estas Cortes, hacer una valoración de esos presupuestos y formular preguntas para aclarar todo aquello que no se haya entendido y que permita un más adecuado debate parlamentario en el resto de su tratamiento.

Y voy a hacerlo con consideraciones generales, por supuesto, no con particularismos; no voy a entrar en debate, porque creo que ni con el Consejero ni con los demás Grupos es el objeto de esta comparecencia. Y voy a intentar hacer comparaciones, pero en términos ya inicialmente homogéneos, comparando presupuesto inicial del año noventa y cinco con proyecto de presupuesto inicial, también, en el año noventa y seis, no mezclando churras con merinas, y pasando de presupuestos definitivos a iniciales en un galimatías que no había quien entendiese. Ni hablar, por supuesto, del presupuesto del año noventa y uno en relación con el presupuesto del año noventa y seis.

En esta línea, de los calificativos que la Consejera de Economía aplicaba al Presupuesto global de la Junta en su comparecencia creo que del día dieciocho pasado, que lo calificaba de austero, social, inversor y consolidador del crecimiento económico de la Comunidad Autónoma, es evidente que estos dos últimos calificativos no le son de aplicación a la Sección 01.

Su Consejería "como usted decía, señor Consejero" es una Consejería horizontal, una Consejería cuyo presupuesto está llamado... no está llamado a influir directamente en la economía regional y en la prestación de servicios a los ciudadanos, sino que está orientado a propiciar el buen funcionamiento del conjunto de la Administración, aportando estructuras organizativas por una parte y personal por otra, fundamentalmente.

Así, las inversiones reales de su Consejería alcanzan sólo 487.000.000, un 4,72% de su presupuesto; y las transferencias de capital, que son inversión, que están destinadas a inversiones casi exclusivamente por otras Administraciones, si bien representan un 46% de los

gastos de la Consejería, se limitan a 4.749 millones de pesetas del total del Capítulo VII, de 52.000 millones, del Presupuesto de la Administración.

Con estos datos, queda evidenciado que el presupuesto de su Consejería no tiene carácter inversor ni puede influir decisivamente en la consolidación o en el impulso del desarrollo económico de la Comunidad. Ésta no es la función de su presupuesto.

Dudaba si entrar en el tercer calificativo de la valoración que hacía la Consejera de Economía: el de presupuesto social. Y, no sin cierto grado de ironía, voy a hacerlo, porque tengo la seguridad de que tanto usted, señor Consejero, como Sus Señorías los Procuradores serán indulgentes con este gesto de osadía, que se basa exclusivamente en observar que en el Capítulo I de gastos de su Consejería, los artículos que más crecen son los artículos de gastos sociales, son los artículos de Seguridad Social y de otros gastos sociales, que representan un crecimiento del 5,8% y del 9,3%. Por lo que, si el Capítulo de personal de su Consejería crece un 3,14% en relación con el presupuesto inicial del año pasado, resulta que de este 3,14%, el 1,90% se lo llevan los gastos sociales, quedando para el resto de los gastos de personal de la Consejería un incremento sólo de un 1,24%.

Así, resulta, resulta, paradójicamente, que en su Consejería, en el Capítulo I del presupuesto, lo social resulta una prioridad. Es lo que dicen las cifras del presupuesto.

Y con esto paso al cuarto calificativo, el calificativo de la austeridad, que entiende este Portavoz que puede predicarse de forma sobresaliente del presupuesto de la Consejería. En el Capítulo I ya acabo de decir que, excluidos los que he llamado gastos sociales y que el texto de los Presupuestos así califica, queda sólo un incremento de 1,24%.

En el Capítulo II, señor Consejero -que es el otro capítulo de gasto al que se puede aplicar el concepto de austeridad-, usted me ha simplificado mi argumento al concentrar en dos conceptos: la Delegación Territorial de Zamora, que por cierto, que por cierto acoge en el presupuesto gastos que en el año noventa y cinco están repartidos entre todas las Consejerías, y de ahí su incremento; y el otro concepto, que es la ampliación de gastos por aumento del coste de la edición del Boletín Oficial de Castilla y León, que, por otra parte, tiene la correspondiente contrapartida de ingresos en el presupuesto. Digo, estos dos conceptos, que crecen 97.000.000 de los 148.000.000 que en total crece el Capítulo II de la Consejería, absorben, pues, la mayor parte del crecimiento; absorben justamente el 6,93%, quedando ya el crecimiento del resto de todos los conceptos del Capítulo II en una diferencia del 3,65% en relación con el presupuesto inicial del año pasado.

Hay, por tanto... salvo estos dos conceptos que tienen una naturaleza singular, que se explica en cada caso por sí misma, el resto de los conceptos crecen sólo en el Capítulo II un 3,65%. Pues bien, este 3,65%, el crecimiento de este 3,65% se concentra, a su vez, en unos pocos conceptos presupuestarios más, cuyo incremento no depende tanto de la voluntad de la Consejería, de la Administración que presupuesta, cuanto de decisiones que proceden de otras Administraciones o de la oferta social de prestación de servicios, de la oferta de la sociedad para prestar los diferentes servicios. Me estoy refiriendo concretamente a... por ejemplo a la energía eléctrica, los gastos de agua, gas y calefacción, contratos de limpieza y seguridad, y particularmente también a los tributos, que crecen de una forma significativa.

Lo cierto es que si se analiza detalladamente programa a programa, concepto a concepto presupuestario, la inmensa mayoría de los conceptos presupuestarios del Capítulo II, de gastos en bienes corrientes y servicios, crecen sólo un 2,5%. Cuando el Índice de Precios al Consumo está previsto que crezca un 3,5, aquí hay un claro ahorro, y, por tanto, se puede predicar con toda seguridad y con toda garantía de acierto que se aplica en este caso el principio de austeridad.

Y voy a señalar otro aspecto general, pero aplicable a su Consejería, naturalmente -porque no quiero hablar de otras Consejerías-, en el que el tratamiento, el tratamiento presupuestario del año noventa y seis tiene también, desde mi punto de vista, un carácter ejemplar. Me refiero a las transferencias de gastos a las corporaciones locales, en contra de otros juicios y otras valoraciones que acabamos de oír en esta misma sesión.

El Artículo 46, que son las transferencias corrientes a corporaciones locales, crecen un 4,19%, que, por supuesto, es un crecimiento superior al 1,03% que crece el total de la Consejería. Y el Artículo 76, de transferencias de capital, tiene un crecimiento del 21,7%. En valores absolutos, el Artículo 46 crece unos 46.000.000 de pesetas y el Artículo 76 799.000.000 de pesetas. Un aumento total de estos dos artículos que recogen todas las transferencias de la Consejería de Presidencia a las administraciones locales es de 843.000.000 de pesetas. Disminuyen las transferencias corrientes en su conjunto, disminuyen las inversiones reales, pero las transferencias a corporaciones locales crecen de forma significativa, como creo que queda contundentemente demostrado con el simple análisis de las cifras presupuestarias.

Por eso, frente al centralismo que alguien ha usado y frente al desconcierto en la política territorial de la Junta que se ha puesto de manifiesto por otros Grupos, yo quiero subrayar precisamente lo contrario: el carácter descentralizador del gasto en las corporaciones locales, en proporción que es superior a la del conjunto del Presupuesto de la Junta, como corresponde a una Con-

sejería que, además de llamarse de Presidencia, se llama de Administración Territorial.

Y, Señorías, me voy a atrever a añadir un cuarto calificativo a su presupuesto. Ya que me fallaron dos de los que utilizaba con carácter general la Consejera de Presidencia, yo voy a añadir un cuarto calificativo, para quedarme en cuatro, al presupuesto de su Consejería. Es el de que es un presupuesto solidario internamente, porque asume una participación en el Presupuesto total de la Junta inferior a la que tenía en el Presupuesto del año noventa y cinco, que pasa de un 4,4% de participación en el gasto global a un 3,6%, en beneficio de otras secciones y programas que, por su propia naturaleza, son más inversores o más prestadores de servicios. Y es solidario hacia el exterior, porque la partida global de su presupuesto que más crece es la de cooperación al desarrollo, con un 110% de aumento, y en la que se pasa de 100.000.000 de pesetas en el año noventa y cinco a 210.000.000 en el año noventa y seis en el Proyecto de Presupuestos. Cantidad esta que reconozco paladinamente que tiene poco más que el carácter simbólico, poco más que la expresión de un gesto de lo que llamaba: de solidaridad, de una intención política. Porque el volumen de necesidades que hay, el vasto campo de la cooperación al desarrollo que se ofrece es excesivamente abrumador para ser contemplado en un Presupuesto de la Junta, pero relativamente, en términos relativos, expresa una clara prioridad en el presupuesto de su Consejería.

Quedan, pues, como valoraciones globales en cuatro calificaciones: tiene usted un presupuesto austero, tiene usted un presupuesto descentralizador, tiene usted un presupuesto social, limitadamente social -digamos- y tiene usted un presupuesto solidario, también limitadamente solidario.

Sobre la cuantía global del presupuesto, quiero hacer otra observación de carácter general, señor Consejero, si usted me lo permite. Hay un crecimiento de 105.000.000 de pesetas sobre el presupuesto inicial del año noventa y cinco, que porcentualmente representa un 1,03% y que... sobre el total de los 10.315 millones a que asciende el volumen de su presupuesto, pero las comparaciones, como ya apuntaba al principio, para que sirvan de algo y arrojen claridad, tienen que hacerse en términos homogéneos, y, por otra parte, no todos los programas de gasto pueden tener continuidad inexcusable ni vigencia permanente en el tiempo. En otras palabras, si usted incorpora este año un programa de gasto nuevo, los fondos que doten ese programa no nacen del presupuesto de su Consejería, sino que nacen de los ingresos globales del presupuesto de la Junta. A la inversa: si un programa agota sus fines en un determinado ejercicio económico ese programa no puede, no debe aparecer en el ejercicio económico siguiente, y sus recursos no tienen, necesariamente al menos, no tienen por qué quedar en esa Consejería, porque eran recursos emanados de los ingresos globales de la Junta.

¿Adónde quiero ir con esta Consideración? Pues a lo siguiente: que su Consejería el año pasado, el año en curso, tenía un programa presupuestario de 268.000.000, que era ocasional, ni lo había el año anterior ni lo puede haber el año siguiente, era el programa destinado a las elecciones autonómicas en esta Comunidad. Y había en su Consejería un compromiso de gasto que también está agotado, era el convenio con la telefónica para el desarrollo de la telefonía rural, que representaba una cantidad importante en el presupuesto del año mil novecientos noventa y cinco, pero se ha agotado.

Claro, yo me imagino que usted, señor Consejero, quedaría muy satisfecho si le dijera: bueno ya tiene usted ahí en la Consejería de Presidencia 368.000.000 por una parte, y creo que son 981.000.000 por otra, que han quedado sin destino y ya puede usted darle destino. No es así como funcionan las cosas, revierten al conjunto de los ingresos de la Administración, de la Junta, y hay que programar a partir de ese conjunto de ingresos.

Pues bien, si deducimos que el programa de elecciones, el crecimiento global de su Consejería ya no es del 1,03 sino del 3,65%, en términos homogéneos; y si además deducimos los 981.000.000 de telefonía rural, su crecimiento que pasa a ser de 1.249 millones equivalen ya a un 12,23% en términos homogéneos. Le digo esto, señor Consejero para que no se deje influir por ese escuálido crecimiento del 1,03% que es desalentaría y desanimaría a cualquiera porque a lo mejor resulta que en términos reales su Consejería pasa a ser la segunda en crecimiento de las nueve Consejerías de la... perdón, de las ocho Consejerías, al de las ocho Consejerías de la Junta de Castilla y León.

La comparación en bruto del crecimiento del 1,03 sin más análisis, se puede sacar conclusiones muy equívocas. De estas comparaciones en bruto pueden salir valoraciones que luego se difunden en los medios de comunicación, como, por ejemplo, que la partida destinada a los sueldos de los altos cargos de la Junta se incrementa un 22%, cuando la realidad es que en Presidencia, en Presidencia el artículo destinado a altos cargos crece un 3,17% y nada más, 3,17%, y en el conjunto de la Junta crece más, un 7,53 porque incorpora cuatro nuevos altos cargos que se han incorporado al organigrama de la Administración Autonómica, algunos de los cuales fueron insistentemente solicitados por los Grupos de la Oposición. Bien es verdad que a veces se deslizan algunas informaciones o planteamientos poco afortunados en la propia documentación de los presupuestos, y me estoy refiriendo concretamente al resumen general del anexo de personal que se presenta en el tomo correspondiente de los presupuestos, que puede, de alguna forma, inducir a este error de perspectiva y a este tipo de valoraciones no adecuadas. Bien es cierto también que estos errores de imagen, digamos, de este resumen general del anexo de presupuestos no han tenido luego repercusión en los

estados de gastos que son los que realmente se aprueban, y no el anexo de personal.

En fin, señor Consejero, hechas estas valoraciones globales resumo en que para nuestro Grupo Parlamentario son claramente positivas, incluso los aspectos de ejecución, de gestión y de ejecución presupuestaria son igualmente positivas, creo que si la ejecución presupuestaria de la Junta de Castilla y León alcanza unos niveles envidiables para la mayor parte de las Administraciones, la Consejería de Presidencia va en cabeza en esa ejecución presupuestaria, por tanto, de eso puede sentirse orgulloso. Digo que, en conjunto, nuestra valoración es claramente positiva.

Yo, como esta comparecencia es para valoraciones globales y para formular preguntas que aclaren dudas sobre los presupuestos, ya termino haciéndole solamente un par de peticiones más que de preguntas, peticiones de aclaración. Hemos visto que los conceptos, vamos, la partida para cooperación al desarrollo ha bajado en su casi totalidad 200.000.000 de los 210 a que alcanza, ha bajado del Capítulo IV al Capítulo VII, a mí me gustaría saber, señor Consejero, si usted puede explicarnos un poco la razón de ese cambio de esa ubicación presupuestaria que en algún momento también introduce distorsiones en el análisis simple, en bruto, de los datos del presupuesto.

Y una segunda precisión, usted había hecho alusión al programa de protección, del Programa 008, protección civil y policías locales, y ya me ha aclarado algunas cosas, pero a mí me gustaría, si usted puede, eh, ampliar, avanzar un poco más en la explicación de ese... de ese impulso que le da en el presupuesto de este año a los programas de protección civil, porque eso incluso, claro, en relación con el presupuesto del año anterior, explicarlo un poco más, lo mismo que la incorporación al Capítulo VI de unos gastos que en el presupuesto, en presupuestos, no del año pasado, sino en presupuestos anteriores no existe.

Dicho esto, le agradezco nuevamente su comparecencia, le felicito por su exposición y le aseguro que en lo que nos queda de debate parlamentario sobre estos presupuestos pues procuraremos corregir alguna cifra, si es que ha quedado descolocada o deformada en la elaboración siempre precipitada de los Presupuestos y me añado a los demás Grupos Parlamentarios que las Enmiendas que tengan sentido y que no vayan destinadas a transformar la política de la Junta de Castilla y León y del Partido Popular que la impulsa serán acogidas con satisfacción y encontrarán apoyo en los Procuradores del Partido Popular, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto, pero le recuerdo que ha ocupado usted más tiempo que los demás Grupos Parlamentarios, a pesar de haberlo doblado.

Nada más, no se preocupe, esta Presidencia ha sido generoso con usted.

Para un turno de réplica a todas las sugerencias tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Muchas gracias, señor Presidente. Me gustaría iniciar este turno con una... con un planteamiento de carácter general. Por la mayoría de las cuestiones que aquí se han planteado veo que no hablamos el mismo idioma -y hablo en técnica presupuestaria, no hablo políticamente, no, hablo en técnica presupuestaria-. Las comparaciones, primero han de ser homogéneas porque, si no, estamos haciendo comparaciones sesgadas, de carácter general, luego ya pasaremos a los temas...; y segundo, es el tema de las incorporaciones. Bueno, las incorporaciones presupuestarias están previstas en la Ley de Hacienda de la Comunidad, la Ley 11/77, en todas ... y tienen una finalidad concreta, y son para algo, y tienen, solamente pueden hacerse en determinados casos tasados. Entonces, digo a efectos de entendernos cuando yo diga lo que voy a hablar ahora, debemos tener en cuenta que el presupuesto inicial pues hay modificaciones pero las modificaciones no quiere decir que sean... que porque tengan modificaciones sea malo, puesto que si tenemos en la ley un artículo que nos dice que los remanentes genéricos tienen una finalidad, que es fundamentalmente de operaciones de capital, y que pueden incorporarse en unos determinados modos, y lo hacemos para hacer frente a las obligaciones contraídas, creo que es totalmente correcto, porque es que si no estamos partiendo de cosas heterogéneas y estamos comparando un presupuesto con incorporaciones con un presupuesto inicial.

Dicho esto paso pues a hablar de los distintos temas, porque es que si no, acaso yo no... yo no me explico bien en lo que voy a decir y por eso he querido hacer este planteamiento inicial.

Dicho esto paso ya a los temas en concreto. Decía el representante del Grupo Mixto que esto era una declaración de intenciones. Señorita, no puede ser de otra forma. No puede ser de otra forma por una causa, porque esto es una anteproyecto de Ley sólo, son Sus Señorías las que determinarán si esa declaración de intenciones va a ser al final reflejada en el documento final, son Sus Señorías quien lo aprobarán, no es el Gobierno, el Gobierno lo propone.

Dice también que existen en el presupuesto de la Consejería un montón de gastos suntuarios que definen... que en realidad esto, artículo 24, por lo que yo he entendido, usted ha introducido el 241, el 242, el 243, el 244, el 245, todos estos conceptos en su exposición -si no lo he entendido bien me corrija-, y, claro, a mí no me parece, con todos los respetos, el que reuniones y

conferencias sea un gasto suntuario; o el 245 que se dedica a actividades concretas de las Consejerías, y de esta Consejería en concreto, sea un gasto suntuario, en absoluto. A ningún, pongamos por ejemplo el Colegio de Médicos que organiza una reunión, o un simposio en el cual se le ayuda, supongo que a ese colegio no le va a parecer que sea un gasto suntuarísimo, todo lo contrario. En definitiva, en definitiva, al meterlo usted prácticamente, Su Señoría, prácticamente todo el artículo 24, creo que ha hecho una lectura que no se adapta a la realidad, porque lo ha llamado a todo eso gasto suntuario. Quería simplemente aclarar esto.

También me pregunta sobre un tema que yo creo... creí que lo había dicho en mi primera intervención, pero quien sí lo ha dicho ha sido el Portavoz del Grupo Popular, es el tema del incremento del concepto presupuestario que hablaba usted, por qué libros..., qué es lo que edita la Consejería de Presidencia que ha subido un incremento tan grande, creo que ha sido esa su expresión. Bueno, pues creo haber dicho, y si no lo digo ahora, que el Boletín Oficial de Castilla y León es el que se lleva el incremento, se lleva el incremento, pero que va... tiene paralelo unos ingresos, en definitiva, este presupuesto de ingreso y de gasto, por lo tanto, así queda explicada, aclarada su duda.

También me hablaba de... en concreto del Ayuntamiento de León, o sea, de León, me hablaba de cuál eran las cuantías que se habían, que son para León, teniendo en cuenta que figuran, por razones lógicas, totalmente en el cero, es un concepto cero, es decir, no territorializado, las cuantías de mancomunidades, etcétera.

Bien. Entonces, por ejemplo, para Fomento de Mancomunidades, en el noventa y cinco ha habido 92.000.000. Por ejemplo, si cogemos, en Diputaciones Provinciales, vemos cómo León ha ido pasando en los últimos años de... en el noventa y uno 232; 249 en el noventa y dos; en el noventa y tres 261; 318 en el noventa y cuatro. Es decir, que, efectivamente -no quiero ser más exhaustivo, porque creo que no merece la pena, yo estoy a disposición de Su Señoría para darle los datos concretos cuando él quiera-, en definitiva, dado que por la forma de ser de esos conceptos presupuestarios, que se conceden a petición, a petición de parte, y analizando los proyectos... es decir, las Comunidades presentan sus proyectos, las Diputaciones presentan sus proyectos, los Ayuntamientos presentan sus proyectos, los mayores de veinte mil a la Junta y los menores a través de las Diputaciones... tienen una forma de concesión concreta; no es posible hacer una territorialización clara. No obstante, los datos están a su disposición.

Bien. Yo creo que con eso vamos a... ¡Ah!, también me comentaba, me comentaba del incremento -insuficiente, seguramente, pero no por lo que usted ha comentado, y ahora le diré- de la ayuda a la Comarca del Bierzo. La Comarca del Bierzo, usted me decía: la Consejería ha

aumentado equis por ciento y la Comarca del Bierzo ha aumentado menos cuantía. Efectivamente, es lógico. Eso, ¿por qué? Porque la Consejería ha asumido nuevas competencias que incrementan los distintos... por ejemplo, el Capítulo II o el Capítulo I. Sin embargo, en términos homogéneos, el crecimiento es similar; sería 5,5 en el noventa y cuatro... digo, 5 del noventa y cuatro al noventa y cinco, y la cuantía que usted ha dicho para este año.

Es decir, que no es que las cuantías que usted ha dicho no sean correctas, que son totalmente correctas. Pero la explicación de por qué es la que acabo de dar, porque la Consejería, al asumir alguna competencia nueva, indudablemente, se incrementan los distintos Capítulos a los que van adscritos esos conceptos presupuestarios, que no es, precisamente, la Comarca del Bierzo. Pero, vamos, lo mismo que en las comarcas, pasa a la mayoría de las aplicaciones presupuestarias que no están afectadas por unas transferencias; crecen exactamente igual.

Pasando a la representante de Izquierda Unida, la Portavoz, yo, me ha parecido entenderla que ha dicho que había un incremento de altos cargos en el área del Presidente. Y yo, la verdad, por más que cuento, es que no... no veo que crezca ninguno, absolutamente ninguno; o sea, cuento uno, dos... Los mismos que había en el noventa y cinco, hay para el noventa y seis.

Hay otros temas que ha sacado de carácter genérico, lo que pasa que, efectivamente, se estaba refiriendo al aspecto global del presupuesto y, por lo tanto, no voy a entrar en ellos, aunque les había anotado.

También nos habla de la Plataforma del 0,7%. Yo dije aquí ya, en la comparecencia, y hemos mantenido en el presupuesto que la Junta, en este caso a través de la Consejería de Presidencia, estaba dispuesta a incrementar sustancialmente los fondos que dedica. ¿Que no son los suficientes? No hace falta nada más que ver las noticias, digamos, por ejemplo, en las televisiones, las situaciones en que se encuentran muchas de estas personas, poblaciones, tribus, incluso naciones enteras, para saber que no es suficiente y que todo sería poco.

Pero, sin embargo, lo que yo creo que debemos valorar es el compromiso que hemos tenido incrementando sustancialmente, tan sustancialmente, que lo hemos incrementado en un 110%. No es que sea -digo- en términos absolutos, excesivo, sino... quizá mejor sería más; de acuerdo.

Pero fíjese usted, cuando nosotros estamos haciendo eso, un 110%, leemos, por ejemplo, que el Gobierno de la Administración Central toma el camino contrario en el presupuesto en el 0,7, y lo ha disminuido en el Proyecto de Presupuestos que se está debatiendo esta mañana en la Carrera de San Jerónimo. Bien, el esfuerzo, por tanto, debe valorarse justamente.

También me comenta el tema de la Oferta Pública de Empleo. Me pregunta, en concreto, que si la Oferta Pública de Empleo que aprobamos –creo recordar– a primeros de julio –creo recordar– va a cubrirse entera, o no se va a cubrir entera. La oferta pública de empleo que se sacó se van a convocar absolutamente todas las plazas que en la misma figuran, todas. ¿Que si se van a cubrir? Pues, mire usted, habrá que preguntárselo a los opositores y al tribunal. Los opositores, si están suficientemente preparados, a juicio del Tribunal, o no lo están, puesto que pueden quedar plazas vacantes porque haya gente que no apruebe; eso lo sabe usted igual que yo. Por lo tanto, no hace falta incidir más en ello.

También por su Grupo, creo que era por su compañero... ¡ah!, no sé si usted o su compañera, hablaba de los gastos sociales, que decía que tenía una cuantía muy grande. Aclararle que en esa... en ese concepto presupuestario van incluidos los –y me parece que figura en la exposición mía, cuando lo he comentado–... van incluidos, repito, los seguros que tiene el personal de la Junta; va incluido la compra de medallas, etcétera. Todos esos temas que usted conoce perfectamente, y que hay dos seguros que tiene el personal de la Junta. Va incluido en ese concepto, ¿eh?

Decía... creo que era su compañero el que me hablaba de que... bueno, que ahora presentamos un presupuesto, que la ejecución no tiene que ver nada, que es mala, que no se ejecuta y que, por lo tanto, que qué sentido tiene el presupuesto.

Ya ha comentado el Portavoz del Grupo Popular que la Consejería de Presidencia, al día de hoy, es la segunda en ejercicio presupuestario; es cierto. Pero yo le voy a leer, para su tranquilidad, el grado de ejecución de la Consejería.

Mire usted, programa por programa... por ejemplo, el Programa... éste es el 003, de 224.000.000 de crédito inicial y 228 de crédito final, tiene comprometidos 206, y tienen propuesta de pago 141.000.000. Si pasamos al Programa 004, de 1.282 millones, supuesto inicial, y 1.628 crédito final –ya dije por qué, por las incorporaciones–, tiene comprometidos 1.426 millones de pesetas y en propuesta de pago 1.160 millones de pesetas. El Programa 007, de 1.188 millones, tiene comprometidos 946.000.000 y en propuesta de pago 836.000.000.

Puedo seguir absolutamente todos... por ejemplo el tema de Corporaciones, que también se ha hablado. Hay Programas... son tantos Programas. El Programa 063: presupuesto inicial, 5.900 millones; presupuesto final, 7.800 millones; comprometidos, 7.700 millones; y en propuesta de pago, 4.300 millones. Leo éste porque, al ser el más amplio, da una idea de la media.

En definitiva, que si algo no puede achacarse a la Consejería de Presidencia es la baja ejecución presupues-

taria; naturalmente, si fuera más alta, sería mejor. Pero creo que porcentajes de 96-97% –me parece que es del 97%–, al día de hoy, en créditos comprometidos son porcentajes ya importantes. Naturalmente, lo bueno sería que hoy llegásemos ya al 99; ahora, ya tendremos que dejar algo para el mes que viene.

En definitiva, estamos en términos del 97% hoy en créditos comprometidos.

Bien... ¡Ah!, efectivamente, me parece que preguntaba si un personal que se presupuesta como apoyo, que si iba a salir en oferta pública, o no iba a salir en oferta pública. Bueno, si se ha fijado usted, verá que viene en el crédito correspondiente a personal eventual. Por lo tanto, creo que no hace falta más contestación.

También comentaba que a usted no le parecía correcto que los créditos del Capítulo IV y del Capítulo VII se hicieran mediante subvenciones y que supongo que pensaría que habría que hacerlo de forma directa, porque, si no son subvenciones, será directo. Bueno, yo lo de directo me parece bien en algunos casos; hay créditos presupuestados directamente aquí, en la Consejería. Pero no sé qué sería mejor, porque, ¿con qué criterios se aplicaría directo? Seguramente que usted mismo nos acusaría al Gobierno de dárselos... de ponerlos y presupuestarlos a quien nos pareciera conveniente. Sin embargo, opino que el sistema de conceder esas ayudas mediante subvenciones es perfectamente... no digo legítimo, legal –que lo es, por descontado–, sino que es correcto, y es quizá el más correcto. Porque si las convocatorias están realizadas con criterios objetivos y claros, indudablemente, todo aquel que acude a la convocatoria y cumple los requisitos tiene... él sabe que tiene una posibilidad de tener una ayuda. Creo que el sistema es correcto, es bueno, y que el sistema directo podría crear otros problemas.

Ha hecho una referencia importante. Al hablar de las Comunidades, ha hablado también de Comarcas. Indudablemente, yo esperaba su discurso, es lógico; es decir, es lógico, porque es el que ha mantenido siempre y es normal que lo siga manteniendo. Es más, ya se trató –me parece– aquí, en mi comparecencia. Pero en ese tema sabe usted que no sólo mi Grupo –vamos, el Grupo que apoya al Gobierno–, sino otros Grupos tampoco coinciden con usted. Y, por lo tanto, creemos que, en este caso, el planteamiento, primero por responsabilidad del que gobierna y, segundo, porque es además mayoritariamente acertado, creo que es el correcto. Debemos seguir en la misma línea, en la línea que se está siguiendo de fomento de mancomunidades, etcétera. Lo que sí que debemos continuar en algo que yo creo que se ha hecho este año: es en incrementar lo más posible las ayudas. Y luego hablaré sobre este tema.

También me comentaba... efectivamente, comentaba que los pequeños Ayuntamientos, que estaban un poco

fuera del contexto, porque no aparecían en ningún sitio. Bien, no es que no aparezca. Lo que pasa es que no aparecen explícitos. Y no aparecen explícitos por varias causas: una, por su propia capacidad de gestión. Entonces, se piensa –sobre esto podremos discutir, puesto que tendremos que discutir de estos temas municipales mucho más ampliamente y en profundidad–... sobre este tema, digo, se piensa que, dada la escasa capacidad que tienen estos pequeños Ayuntamientos, y que incluso a veces las ayudas directas podrían suponer –fíjese usted– la tendencia a la desagregación en vez de a la agregación, resulta que figura implícito a través de las Diputaciones Provinciales. Es decir, yo esta misma mañana –por poner un ejemplo– he firmado propuestas de pago a Ayuntamientos, pues, por cuantías de 800.000.000 pesetas, de millón y pico, etcétera; he firmado, no una, he firmado unas doce o catorce.

En definitiva, también los pequeños Ayuntamientos se encuentran incluidos, como no podía ser de otra forma, naturalmente. Lo que pasa que no figuran explícitamente, porque no tienen capacidad de gestión suficiente para encargarles a ellos la gestión de estos créditos. Pero en esa línea estamos. Los pequeños Ayuntamientos existen y tienen derecho como los demás. No obstante, repito que es un tema sobre el que yo espero profundizar con ustedes, con Sus Señorías.

También hay algo que no he entendido muy bien, se me ha escapado. Vamos, no es que no lo haya entendido; creo que es lo que ha dicho. Lo que pasa que no me casa. Y dice: ustedes si asumen competencias de los Ayuntamientos, lleven eso a la práctica; nosotros no hemos asumido ninguna competencia de los Ayuntamientos, los Ayuntamientos tienen sus propias competencias, naturalmente; lo que sí hemos asumido es competencias en relación con los Ayuntamientos, que es otra cosa distinta. Es otra cosa totalmente distinta. Eso sí lo hemos asumido, y eso es lo que está reflejado, es lo que está reflejado en este supuesto.

Pasando a la intervención de don Jorge Félix Alonso me ha... lo primero que me ha hablado, que me ha llamado mucho la atención, cuando habló del salario de los altos cargos, yo no sé lo que ha dicho, lo que ha querido decir, porque, incluso ha hablado de una Disposición Adicional a la cual yo he hecho referencia. Bien. Yo le voy a aclarar el tema de esa Disposición Adicional.

Esta Disposición Adicional no es ésta la única Comunidad que la tiene, usted sabe perfectamente –como sé yo– que la primera Comunidad Autónoma que la introdujo fue la Comunidad Autónoma de Andalucía, comprueben en su Ley de Presupuestos. Y es curioso, porque si se lee el artículo es completamente idéntico, la persona que la ha redactado, casi lo ha calcado, vamos creo que hasta con puntos y comas. Pero es que hay más Comunidades Autónomas, existe, por ejemplo, a través bien sea de los Decretos de retribuciones o de otros Decretos,

existen otras tres Comunidades Autónomas, por ejemplo Aragón. Pero, que me diga usted... me ha llamado la atención, porque si cogemos el Proyecto de Ley que hoy se está debatiendo en las Cortes Generales, y nos vamos a la Disposición Adicional Cuarta, fíjese usted lo que dice: "se autoriza al Gobierno para rebasar la cuantía de los complementos de destino, compensando los incrementos que pudieran producirse con las correspondientes minoraciones en las restantes retribuciones complementarias" –punto–. "La autorización prevista en el párrafo anterior será aplicable a las retribuciones complementarias a que se refiere el artículo 22 apartado 2 de esta Ley". Vámonos entonces a ver qué dice el apartado dos del artículo 22. A ver si... el artículo 22 habla de las retribuciones de los altos cargos, y el 2 habla de subsecretarios y asimilados, directores generales y asimilados. Por algunas personas se ha designado esto como una cláusula de blindaje. Simplemente la lectura que yo he hecho, ve usted claramente que se está presentando algo que no es que respete los sueldos que venían percibiendo, que, por otra parte, tiene su lógica, como, he dicho en otras Comunidades Autónomas, sino que se está intentando que los altos cargos de la Administración Central del Estado queden blindados cuando dejen de ser. ¿Por qué? ¿Por qué quedan blindados? Porque ya se aprobó en otra Ley de Presupuestos hace dos años una norma que decía que estos conceptos pasarían aunque dejaran de ser altos cargos, los consolidarían. Entonces, llama mucho la atención que usted entre en estos temas cuando creo que realmente no es del caso.

Bien, también me pregunta que aclare por qué el Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales cobra más que el Consejero; bueno, pues por lo mismo que hay Consejeros que cobran menos que los Secretarios Generales, o menos que los Directores Generales, o menos que los funcionarios.

Es decir, si el Consejero de Sanidad, supongamos, supongamos, no tiene trienios, dado el sistema retributivo que tiene la Junta –que, por cierto, se ha cambiado, me parece que no había hecho referencia a ello, pero, se ha cambiado, precisamente para evitar, para lograr que el sistema retributivo sea de acuerdo con el actual de los funcionarios–, puede suceder que cobre más el Gerente. Puede ser ese supuesto, yo no sé si eso... es un supuesto claro. Es decir, hay Secretarios Generales –y no uno– que cobran más que su Consejero; hay Directores Generales que también. Pero, claro, provendrá de las circunstancias personales, lo que no cobra más es en las rúbricas que son generales para todos. Pero si un señor tiene seis trienios, siete trienios, ocho trienios, indudablemente, hay que pagárselos. Y figura incluido naturalmente en la dotación presupuestaria para ese señor.

También me ha hablado que la Oficina del Portavoz, que la Oficina del Portavoz pasaba de no sé qué cuantía a no sé cuál, es que me ha llamado mucho la atención

cuando lo ha dicho, me he ido directamente a buscarlo, y lo que yo tengo aquí, salvo algún error en mis datos, es que la Oficina del Portavoz pasa de 275.000.000 a 279.000.000. Puede existir un error en los documentos oficiales que se presupuesta ahí, es lo que yo tengo, es el programa... es el Programa 064, Oficina de Información y Portavoz de la Junta, mil novecientos noventa y cinco: 275.476.000 pesetas; mil novecientos noventa y seis: 279.540.000 pesetas. Creo que o usted o yo tenemos algún error.

Paso ahora a comentar los temas planteados por don José María Crespo que yo creo "me va a disculpar" ha utilizado "lo cual es naturalmente legítimo" los datos de una forma que convenían a su discurso, es normal, pienso que es legítimo. ¿Por qué? Porque es que me ha mezclado conceptos que van a corporaciones locales con otros que no van. Entonces eso es por lo que ha cogido los programas y no ha ido a los conceptos, ni siquiera a los artículos, claro, entonces, efectivamente sale lo que se dice, pero no me diga usted que la telefonía rural que venía el año pasado iba para corporaciones locales, no iba, usted sabe que no iba.

Entonces, en definitiva, creo que he dado unos datos en mi exposición muy concretos de cuál es el incremento de todos los conceptos presupuestarios de Corporaciones Locales. Usted los ha oído perfectamente igual que yo, y éstos son los que son de verdad. Ésos son de verdad. Haga usted la operación verá cómo le sale exactamente igual que a mí porque no... la aritmética aquí no nos engaña ni a usted ni a mí.

Y ¿por qué, por qué se ha hecho en esa línea? Fíjese usted la Consejería, como bien se ha expuesto aquí, ha crecido relativamente poco "luego hablaré sobre ese tema" sin embargo, lo único que ha crecido significativamente ha sido lo destinado a corporaciones locales. Es lo único, y eso debe usted reconocerlo. Sé que lo reconoce. Entonces, ¿por qué? Porque, como ya dije desde el primer momento, y ése es el criterio de este Consejero, creo que debemos apoyar lo más posible precisamente esos problemas. Y eso es lo que figura en los presupuestos, figura un incremento notable en todo lo que va destinado a corporaciones locales.

Hombre, me dice... me ha dado unos datos que también no me cuadran con lo que yo... es que digamos de... el último mes. No hay más datos. En Medio Ambiente solamente va, se le dan a corporaciones locales 1.000 millones "y ahora sí que me ha cogido usted los conceptos y los artículos correspondientes, ya no me ha cogido cuál es la finalidad"; me ha cogido lo contrario de lo que he oído por la Consejería de Presidencia. ¿Por qué? No veo... se ha ido, no está en este momento el Alcalde de Valladolid, o el Alcalde de León, o cualquier Alcalde, ¿cuánto es el coste de la EDAR de León, de la de Valladolid, o de saneamiento. ¿Cuánto financia la

Junta? Sabe usted que solamente una de ellas ya supera esa cuantía que está diciendo... ¿por qué? Porque lo ha extraído, ha cogido el concepto que le interesa. Legítimo, legítimo.

Bien, sigamos. Entonces, es decir, a las corporaciones locales, las cuantías que se utilizan, es que eso hay que verlo globalmente. Hay que verlo globalmente, y yo es lo que he querido hacer, una visión global, una visión global. Pero, y volviendo a la Consejería de Presidencia, que es la que a mí personalmente vengo aquí a exponer, la que yo vengo aquí a exponer, la Consejería de Presidencia ha hecho un esfuerzo notable en los créditos destinados a corporaciones locales.

También me ha dado unos datos del fondo de cooperación que no cuadran con los que yo tengo, tendremos error quizá los dos, quizá ninguno, quizá sólo yo. El Fondo de Cooperación los datos que yo tengo... vamos, el fondo, ascendió a 12.800 millones en el noventa y cinco, y este año figuran 14.004 millones. Entonces no... no nos cuadran los datos. Usted ha dicho que habían bajado y realmente si no me equivoco aquí hay un incremento de al menos 1.200 millones de pesetas. Bien.

Pasando al Portavoz del Grupo Popular, señor Nieto, mire usted, no es para mí absolutamente ningún problema el que la Consejería de Presidencia hubiera subido, no como dice usted el 6, 7 ó el 1%, no. Yo entiendo que un Gobierno es solidario, la Junta es única y las Consejerías somos aspectos parciales de la Junta, por lo tanto, no es ni mayor ni menor mérito de un Consejero porque aquello de que "el que gasta es el que gobierna", yo tengo mis dudas, creo que solamente el que gasta eficientemente, eficazmente, eficientemente "más que eficazmente" gasta con eficiencia ése es el que gobierna bien. Entonces, no me preocuparía en absoluto que por necesidades de solidaridad y necesidades derivadas de esta Comunidad Autónoma, la Consejería de Presidencia pues no subiera nada más que el 1%. Pues bueno. Otras se lo subirían. Otros... otras necesidades, otros servicios se cumplirían en la Comunidad Autónoma. Y es lo importante, creo, lo importante y es lo que nos debe guiar en este tema, es la Comunidad Autónoma no da parcela de poder, no debemos hacer una Consejería que sea una parcela propia; ésa es mi opinión, no sé si estaré equivocado, pero es mi opinión y ya a mi edad no voy a cambiar, ya no voy a cambiar de opinión.

Bien, entonces, dicho esto, vamos a... a contestar ya algo más concreto, pero creo que era de verdadera importancia dejar clara mi postura en ese tema. Me habla de que le aclare por qué ha pasado el Capítulo IV al Capítulo VII los fondos destinados a cooperación, creo recordar. Bien, la razón es bien sencilla: si ustedes recuerdan, no sé quién fue, si fue, me parece, la Portavoz de Izquierda Unida "creo que fue, Elena" la que me preguntó "puede decirme alguno de los proyectos que se

han subvencionado con el año anterior", creo que fue Su Señoría, y yo leí tres o cuatro. Si recuerdan, prácticamente todos eran para adquisición de material inventariable, no eran fungibles, era material inventariable; entonces, desde un punto de vista de mera técnica presupuestaria lo correcto es que vayan a Capítulo VII, no a Capítulo IV. Eso es lo correcto. Incluso de que hubiese parte de esos créditos que no fueran para material inventariable, ¿por qué? Porque si predominan los inventariables deben ir al VII, y predominan... vamos, en un 80 ó un 90% predominaba todo lo gastado, predominaba en material inventariable. Ésa es la causa. Bien.

También me habla... Ah, sí de que... si puedo explicarle un poco... profundizar más sobre el tema del impulso "palabra empleada por Su Señoría" que se ha dado en la Consejería al tema de protección civil. Naturalmente que puedo explicarlo.

Vamos a ver, en este momento, con competencias, aunque sean compartidas, si realmente asumidas las que nos corresponden, creo que el tema de protección civil tiene suficiente importancia, pero, y no me refiero a una importancia genérica, sino a una importancia para los ciudadanos de la Comunidad, es concreta, que debemos hacer frente a ello dentro de nuestras posibilidades. La Dirección General, la Consejería diseñó en su momento la forma de actuación a través de unos planes directores que realizan ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, que realizan diputaciones, que luego darían lugar a una integración y saldría el plan director de carácter... de la Comunidad Autónoma, y hay unos que afectan a empresas concretas. En este caso, tenemos dos "como dije" ya aprobados, que son los dos de Repsol, y tenemos empresas que tienen obligación de hacer el plan de emergencia exterior "igual me dejo alguna, no creo; pero, bueno, puedo dejármela": Elf Atochem de Miranda de Ebro, que ya ha sido visto en la Comisión Regional y ha sido informado positivamente; había unas pequeñas adecuaciones que hay que hacer para, de forma inmediata, llevarlo a la Junta de Consejeros para su aprobación y remitirlo a la Dirección General para su homologación. Está el de Montefibre, que está también muy adelantado. Y nos quedaría una empresa de pintura de Valladolid, creo que se llama PPG, o algo así, PP... no sé cómo, o PGV; total, en definitiva, una de pinturas de Valladolid que, por razones de modificación de la técnica productiva, ha pedido salirse... lo cual no quiere decir que no lo tenga que hacer; lo tiene que hacer cuando haya modificado la técnica productiva "en estos momentos está en un período de modificación". En ese momento la haría y tendríamos todos.

Pero, claro, lo importante de los planes no se le oculta a Su Señoría es su implementación, llevarles a la práctica, porque, si no, al final es un papel. Y ahí nosotros tenemos una responsabilidad, una responsabilidad legal y, ade-

más, una responsabilidad "creo" de ejercicio. Y tenemos que ayudar, primero, a que se hagan esos planes. Hay ayuntamientos que no tienen medios suficientes; les vamos a ayudar, les vamos a primar que los hagan, les vamos a pagar parte del plan, parte de los técnicos que necesitan, porque no tienen técnicos para ello (son técnicos especialistas). Les vamos también a, una vez aprobados, hacer nosotros el lanzamiento "diríamos", es decir, vamos a hacer una serie de... llamémoslo hojas informativas, folletos "como queramos", que van dirigidos a la población que esté afectada por ese plan, de tal forma que lo conozca y sepa lo que tiene que hacer. Y vamos a hacer cursos de formación para las personas que en las corporaciones locales van a llevar los temas de protección civil. Ésa es la causa de este impulso.

No sé si ha quedado aclarada a Su Señoría todo lo que... Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de dúplica, tiene... de réplica, perdón, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, también, señor Consejero, por sus explicaciones, algunas de las cuales han servido para aclarar algunas de las oscuridades que tenía este Procurador; otras no; y otras para confirmar sospechas.

Le explico: me decía usted o me hablaba de la declaración de intenciones. Evidentemente, éste es un presupuesto. La Ley que se apruebe "que no va a variar mucho" va a seguir siendo una declaración de intenciones. Lo digo porque la experiencia demuestra que cuando se liquida el presupuesto en su momento, cualquier parecido con la realidad "repito" es pura coincidencia. La liquidación del Presupuesto del noventa y cuatro de su Consejería sufrió modificaciones del 50%. Pero eso no es una crítica, porque si hay que hacer modificaciones, hay que hacerlas, cuantas menos mejor "será que mejor se hizo el presupuesto". Pero no es una crítica, es una observación solamente.

Me reitero en que es un presupuesto centralista, porque no provincializa el 67%, que se lo queda la Junta para repartir como le venga bien, en esta Consejería y en todas las demás Consejerías también.

Suntuario. Yo utilicé la palabra suntuario porque era la que más se aproximaba, no porque era la exacta "no me lo tome el pie de la letra", se aproximaba. He estado mirando, mientras usted y mis compañeros intervenían, hombre, es verdad que no todo es suntuario; a lo mejor nada es suntuario, pero hay más necesario y menos necesario. Yo no sé "y he estado sacando unos datos", de su Consejería, y concretamente dentro del Concepto 242,

ya que me decía: ¿a cuántos conceptos se refiere usted?, pues he cogido uno ahora sobre la marcha, el 242, y me encuentro que en ese Concepto, publicaciones... promoción, perdón, publicidad y promoción, se gasta su Consejería 60.000.000 de pesetas, de las cuales la Oficina del Portavoz –solamente– se gasta 43.000.000 para... y lo sabemos, para convencer a los ciudadanos de esta Comunidad que esta Comunidad es lo mejor, lo más maravilloso, que es una Comunidad única. A lo mejor en Valladolid les parece bien, en León no; créame, en León no. Algunos lo piensan, no hace falta que ustedes les convenzan; y los que no lo piensan, que también son algunos, no se van a convencer por 60.000.000 de pesetas que ustedes se gasten en convencerles. Pero es un ejemplo, nada más. No quería decir que todos esos gastos fueran suntuarios, ni mucho menos.

Me hablaba usted de la Comarca del Bierzo. Mire, la explicación técnica que me ha dado, técnico-presupuestaria, me ha convencido; tiene usted razón, nada que rebatirle. Pero eso que usted ha dicho tiene una lectura política que es más importante, más profunda y siquiera más grave todavía. Me dice que, claro, que es que la Consejería tiene nuevas competencias, y por tanto recibe nuevos dineros, y los porcentajes no se pueden corresponder porque la Comarca del Bierzo no ha asumido o no va a asumir nuevas competencias. Ahí está la clave. Me lo ha dicho usted todo: la Comarca del Bierzo no va a recibir ninguna competencia en el ejercicio mil novecientos noventa y seis, porque con los 52.000.000 para funcionamiento ya tiene..., por tanto, ese porcentaje que nos sale del 6% es el porcentaje correcto. ¡Ojalá cambiase! Pero ha sido, desde luego, una revelación que usted nos ha hecho importante, entendemos nosotros. Ojalá que se incrementase el porcentaje, no porque cobrasen más en dietas los miembros del Consejo Comarcal, sino porque asumieran transferencias; pero parece ser –por lo que usted nos dice– que no se van a transferir.

Y un último dato, y hablando de transferencias. Aquí, cuando estamos valorando los presupuestos, tenemos que tener siempre muy presente –y está continuamente en la boca de todos–: cuidado con esto, que es que como la Junta ha asumido nuevas transferencias o nuevas competencias hay que tener cuidado... ¡Ojalá pudieran hacer eso las corporaciones locales!, porque yo le aseguro que ninguna diputación y ningún ayuntamiento, y menos los de León, tienen esa duda o se está debatiendo eso, porque como la Junta esas competencias que recibe no las transfiere, allí lo tienen mucho más fácil, no tienen que andar con cuidado de las competencias que hemos recibido. A ver si ustedes empiezan a transferírselas, empiezan a darles competencias, empiezan a delegar, empiezan a descentralizar, empiezan a utilizar el principio de subsidiariedad, para que esto también se plantee con las diputaciones, con los ayuntamientos o con otras entidades locales menores.

Y dicho esto, para no alargar mucho más la intervención, y teniendo en cuenta la hora que es y que todavía quedan personas para intervenir, pongo punto final. Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Joaquín Otero.

Para un turno, de nuevo compartido, tiene la palabra Elena Pérez del Grupo de Izquierda Unida.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, pero le quiero comentar que la mayoría de las cuestiones que yo le he planteado, usted no me las ha contestado.

Se ha dicho en esta Cámara que la austeridad en el Programa 01 era cero; yo lo comparto, desde luego, ahí no está la austeridad. La austeridad está en que damos poco para el Tercer Mundo, pero que, además, damos menos al Cuarto Mundo; y si no sabemos lo que significa esto, pues cualquier día lo podemos hablar en esta Cámara. Porque aquí se está confundiendo –y siento que me quitara la palabra el señor Presidente antes en este sentido– lo que significan los gastos sociales; aquí ha habido una pequeña confusión o una gran confusión –según como se mire–, pensando que los gastos tienen que ver mucho más con la Seguridad Social que con la Sanidad, la Cultura, la Educación. Entonces, no me extraña que con este lío de concepto, luego no nos aclaremos muy bien lo que destinamos a gastos sociales. Es decir, es solidario, se comentaba; este presupuesto ya es solidario con los altos cargos, como nos ha comentado el señor Consejero.

Pero le he preguntado, le he preguntado que si la subida del personal era 3,14%, donde iba..., contando con que había cuatro puestos nuevos –que me lo ha comentado usted–, era a los que me estaba refiriendo, cuatro puestos de altos cargos en Vicepresidencia, de apoyo a Vicepresidencia, todo esto, la subida de personal de su Consejería pues es 3,14, pero no la subida salarial es 3,5, tiene que estar la equiparación salarial del personal del Inerser, etcétera, etcétera. El tema de personal y la subida no nos la... en Capítulo I no nos lo ha comentado.

Aclararle que en lo que yo le preguntaba de otros gastos sociales no está incluido el seguro de responsabilidad civil, que le tiene usted presupuestado aparte y que son 146.000.000. Donde usted dice "otros gastos sociales" no especifica en absoluto a qué gastos sociales se refiere, y por eso esta Procuradora, pensando que son 167.000.000, y dado que no pueden ustedes dar más para la Plataforma del 0,7 que 200.000.000, pues le preocupa mucho por dónde se van los millones. Entonces, eso... me lo quisiera aclarar.

Tampoco me ha aclarado usted el Fondo de Acción Especial que está en manos de Presidencia, que son otros 80.000.000. Y en lo de las vacantes, el señor Consejero yo no sé si no me ha oído bien... supongo que sí, y además sabe a qué me estoy refiriendo. Sabe usted que me estoy refiriendo a las vacantes que están siempre en su Consejería... en las Consejerías, no en la suya, están en toda la Junta. Y esas vacantes están ocupadas por personal que luego le nombramos interino de confianza. Esas vacantes nunca salen a pruebas selectivas, porque ustedes en las pruebas selectivas no las convocan. Esas vacantes siempre estarán vacantes y son personal de confianza. Y si quiere usted, le digo nombres y le digo puestos.

Viendo sus presupuestos, lo destinado a cooperación y desarrollo, perdóneme que le diga que no les veo, de verdad, protestando en el Congreso de los Diputados porque disminuya esta partida. Yo sí que lo haría, y además votaría en contra. Usted no, porque lo entiende, lo entendería; no sólo lo entiende en este término, sino que lo copia en otros.

Pues mire, Señoría, esta Procuradora y el Grupo de Izquierda Unida no viene a pedir caridad a esta Cámara. Estamos planteando otro orden mundial, pero no sólo aquí. Seguramente su Grupo, viendo sus presupuestos, no vaya a colaborar mucho en cambiar este orden social. Esto era un primer paso. Y no me diga usted que 200.000.000 le ha supuesto tan gran esfuerzo para cooperación y desarrollo al Tercer Mundo, además contando que en el Cuarto Mundo, que son acciones sociales, ustedes lo disminuyen. Discúlpeme que diga presupuestos de otras Consejerías, pero cuando estamos hablando de gastos sociales los tengo que decir.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Procuradora.

Para compartir el turno, tiene la palabra don Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Pues me gustaría empezar esta segunda intervención tranquilizando al señor Consejero. Sí hablamos el mismo idioma, sí hablamos el mismo idioma. De todas las maneras, es la tercera o la cuarta vez que le oigo este latiguillo; ya se lo oí dos o tres veces en la comparecencia anterior. Hablamos el mismo idioma.

Hablamos el mismo idioma. Lo que sucede es que, aun partiendo de proyectos políticos distintos -que éstos no los ha traído aquí; éste no es el debate de hoy-, lo que nos trae aquí es clarificar los presupuestos respecto a su Sección. Y mientras el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha buscado... en la primera intervención, ha

buscado explicaciones y ha buscado transparencia, y busca introducir mecanismos de control, usted persiste en la opacidad, en el cóctel de cifras y... Esté usted tranquilo: hablamos el mismo idioma, pero en direcciones contrarias.

Usted, en la contestación a mi intervención, sigue sin aclararme cifras, objetivos presupuestarios, indicadores que justifiquen las cifras presupuestarias e introduzcan elementos de control del presupuesto.

La primera pregunta, que no ha entendido usted, yo se la voy a repetir. Yo decía textualmente: "llama poderosamente la atención el escaso nivel de ejecución real de los distintos Programas, por debajo del 50% en las cantidades pagadas. Teniendo en cuenta que lo dispuesto está ya en el 89,33%, yo le preguntaba: ¿qué obstáculos ha encontrado la Consejería para ejecutar los gastos ya dispuestos? Usted, tomando la palabra del Portavoz del Partido Popular, se ha colocado una medalla: nos dice que su Consejería es la que tiene un mayor grado de ejecución.

Pues mire usted, el que sea su Consejería la que tiene un mayor grado de ejecución real no es, desde luego, ni mucho menos para ponerse una medalla, pues el grado de ejecución de las distintas Consejerías es muy bajo. Por tanto, si a las demás Consejerías habría que darles un suspenso, un dos o un tres, a usted habrá que suspenderlo con un cuatro, pero también suspenso.

En cuanto al criterio del 08, del Programa 008, usted me dice que es legítimo; pues claro que sí es legítimo hablar de ejecución directa o vía subvención, ¡cómo no!; claro que sí. Yo lo único que le digo es que si no le parece al señor Consejero que a través de la ejecución directa, pues, se está permitiendo un mayor control, un menor clientelismo. Eso es lo que yo le digo a usted. No le digo que esté usted legitimado, pues claro que sí, ¡faltaría más!

También en el tema de mancomunidades, pues me repite usted una y otra vez, y cuando tiene oportunidad, me repite usted una y otra vez diciendo que usted y yo tenemos proyectos políticos distintos. Claro que sí. Yo estoy en Izquierda Unida y usted está en el Partido Popular, y defendemos proyectos políticos no sólo distintos, sino distintos, distantes, dispares y alejados. Y siempre se apoya para eso en decir que el proyecto político de Izquierda Unida no lo apoyan otros Grupos de esta Cámara. Pues claro que sí; ya, ya lo sé: cada partido político, cada grupo político tiene un proyecto que no coincide, ni mucho menos, con el proyecto de Izquierda Unida.

Pero es que yo no le he hablado de eso. Yo le he dicho... es más, le he dicho que participo del objetivo de promover y estimular la constitución de mancomunidades municipales -y le decía- en ausencia de proyecto de comarcalización. Pero no le preguntaba eso. Yo le pre-

guntaba –y se lo repito– que nos sabemos qué servicios se quieren potenciar, que si nos quería decir usted qué servicios se van a potenciar, qué líneas políticas sobre mancomunidades... a qué líneas políticas sobre mancomunidades responde esta partida, si se mantiene el mismo contenido en las mancomunidades, si se amplía el número de las constituidas, o si se amplían los servicios de las mancomunidades. Y no me ha respondido usted a nada.

Por último, y con el fin de abreviar, también me dice usted respecto al Programa 063, Infraestructuras y Equipamiento de las Entidades Locales, me dice usted que parece ser, nuevamente por no entender el idioma que yo hablo, pues me dice usted que con la propuesta mía se estaría fomentando la desagregación, que ustedes apuestan por la agregación. Yo creo que con la propuesta suya lo que se está haciendo es potenciar la desaparición de los pequeños municipios. Y no sólo es que lo creo, es que tengo la experiencia ya de haber leído reiteradamente por dónde van, cuáles son las líneas políticas de la Ley Municipal, que yo le decía en mi primera intervención que van a volver a presentar ustedes en la misma Cámara sin modificar, presumiblemente, ni una sola coma.

Pero no les he dicho eso, yo no he hablado tampoco de esto en la intervención. Lo que le he dicho es que en relación con el programa de apoyo a las entidades de menos de veinte mil habitantes, y en relación a los pueblos pequeños, le digo que, en cualquier caso, la cantidad consignada es de tan escasa entidad que no resolverá ni coadyuvará a resolver los problemas de insuficiencia financiera de estos ayuntamientos, los 831.000.000 de pesetas. Y que no se apunten ustedes tantos políticos –es lo que le he venido a decir–, que están coadyuvando... cooperando con estas entidades, para sacarle de la situación de atropello, desasosiego absoluto, en la que viven estos pequeños municipios.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Santiago Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Jorge Félix...

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias.

Es una costumbre por parte de la Junta, y en este caso del Consejero de Presidencia, el justificar sus actuaciones siempre haciendo referencia a otras Comunidades Autónomas o a la Administración Central. Yo creo que la responsabilidad de cada ente –y además, si no, no respondería a esa configuración del Estado– es propia y no es necesario que se esté permanentemente haciendo referencia a otras instituciones, administraciones, porque creo que, en cualquier caso, es una justificación poco contundente o poco convincente.

Desde luego, en el Artículo 22 de la Ley de Presupuestos del Estado sí que se detallan –que es lo que yo le pedía antes–, se detallan los sueldos de los altos cargos de la Administración Central, y se distingue claramente entre dos niveles de responsabilidad: Presidente del Gobierno, Ministros y Secretarios de Estado; y otro segundo nivel, Subsecretarios y Directores Generales.

Y se concreta exactamente en los siguientes términos: las retribuciones para mil novecientos noventa y seis de los altos cargos comprendidos en el presente número se fijan en las siguientes cuantías sin derecho a pagas extraordinarias y referidas a doce mensualidades, sin perjuicio de las retribuciones por antigüedad y tal. Y concreta las cantidades, quiero decir, concreta las cantidades, que es lo que le pedimos que debe recogerse en la Ley de Presupuestos de la Junta de Castilla y León, y no meter ese Artículo de rondón, que tiene un fin distinto.

O sea, quiero decir, las retribuciones tienen que estar directamente relacionadas con la responsabilidad que se desempeña y no en función de la procedencia, que yo creo que es una cosa distinta.

En relación con la explicación que me ha dado de la Gerencia, pues la verdad es que yo ya no sé si es que se conoce ya quién va a ser el Gerente de Servicios Sociales o es que... quiero decir, la razón que se daba de que hay que esperar a enero simplemente es una razón estratégica. Porque, claro, si ayer el Consejero de Bienestar Social nos decía que a lo mejor podía ser alguien de la Administración Central y había que esperar a enero, y ahora resulta que la cantidad que está consignada es superior que la que cobra el propio Consejero y se dice que es porque la persona puede cobrar más que el Consejero, bueno, pues a lo mejor es que, entonces, no sé qué estamos esperando. Quiero decir... porque si realmente hay una necesidad de desempeñar esa responsabilidad y hay unas retribuciones ya determinadas, bueno, pues yo creo que lo que deberíamos es conocer a la persona y que empezara a funcionar.

En relación con el presupuesto de la Oficina del Portavoz, yo los datos que le daba eran de la liquidación del noventa y cuatro. Quiero decir que en la liquidación del noventa y cuatro sí que ha habido un crecimiento claro, como decía antes, ha pasado de, bueno... concretamente, el Capítulo II y el Capítulo VI: el Capítulo II se duplica, de 87.000.000 a 162.000.000, y el Capítulo VI de 110.000.000 a 160.000.000; con lo cual, lo que le decía es que había una falta de ejecución y de gasto generalmente en todos los Capítulos de la Consejería, menos en el de la Oficina del Portavoz, que ahí sí que se ejecutaba bien y, además, se tenía que modificar e incorporar... suplementar el presupuesto.

Luego hay una cuestión más que le quería solicitar, y es que me contestara, si no es hoy, por lo menos, que se tome en consideración, pero que contestara a las

peticiones concretas que le hacía antes. Porque yo estoy convencido que, desde luego, si a esas peticiones se contesta, estamos avanzando en la línea de dar transparencia a la gestión de personal, algo que hablábamos en la anterior comparecencia del Consejero, que usted se manifestaba en que debía ser así, pero lo cierto es que cuando se piden datos concretos es cuando, al final, no avanzamos.

Y concretamente le pedía tres datos: que en el Anexo de personal se identifiquen cómo se encuentra cada puesto, si está cubierto con personal fijo funcionario, si está cubierto con personal eventual o interino, o si está sin cubrir. Que se sepa qué personal hay contratado con el Capítulo VI. Y que al finalizar cada ejercicio se sepa quién ha percibido las gratificaciones por servicios extraordinarios. Son tres aspectos que a nosotros nos parece que, lógicamente, van a contribuir en dar transparencia a la gestión de personal.

Y ya para terminar, hacer referencia a algunas de las puntualizaciones que ha hecho el señor Nieto, que cuando le oí dar la explicación de los gastos sociales, pues, no he podido por menos que acordarme de la negociación de los convenios colectivos, en los cuales siempre argumenta la patronal en función de lo mucho que cuestan los gastos sociales para no subir los salarios. Y yo creo que no tiene nada que ver este tipo de argumentación con lo que aquí estamos hablando, porque, en cualquier caso, los gastos sociales está claro que es un coste más de los gastos de personal y como tal debe de contemplarse, sin entrar en tantos porcentajes.

Y nosotros no estamos criticando el que haya más altos cargos, porque, lógicamente, si queremos y pedimos que haya una nueva Consejería, está claro que tiene que conllevar el que haya más altos cargos. Lo que, lógicamente, cuestionamos son los criterios con que se paga a los altos cargos, que es una cuestión distinta y que antes ya he señalado.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Jorge Félix Alonso.

Para compartir el turno, don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Bien. Muchas gracias, señor Presidente.

Menos mal que estamos en Castilla y León y presumimos, legítimamente, de tener un idioma universal, que nos permite comunicarnos no sólo a nosotros, sino a muchos más ciudadanos, pero da la impresión que en esta Comisión, pues, el idioma castellano no está prestando ese servicio, o quien no quiere entender no entiende. Tres Grupos de oposición se expresan, el Grupo mayoritario

y el Consejero no entienden nada. Probablemente el problema no esté en los Grupos de oposición, probablemente el problema esté en quien no quiere entender.

Y, claro, en una época en que las tecnologías brillan y los avances en los medios de comunicación y en la realidad virtual... pues nos presentamos en los albores del siglo XXI, pues efectivamente, este presupuesto... el presupuesto en su conjunto y en lo que se refiere a su Consejería, yo creo que es un presupuesto del futuro, del futuro, entendido el futuro como una realidad virtual; es un presupuesto fantasía, y, por lo tanto, cada vez nos entendemos peor. Porque aquí no se trata de mezclar ni churras ni merinas —por utilizar expresiones castellanas que se han utilizado aquí—, sino se trata de que asistimos a un presupuesto virtual, a un presupuesto que no se corresponde posteriormente con su acción política, con su acción de gobierno, ni con la ejecución del mismo.

A partir de ahí tenemos dificultades, sin duda, para entendernos. Más responsabilidad tendrán quienes ejecutan que quienes, humildemente, nos limitamos a tratar de analizar lo que documentalmente ustedes nos presentan. Y ésa es nuestra obligación: tratar de analizar lo que documentalmente ustedes nos presentan. Luego, las apariencias nos llevan a otra cosa.

Y cuando uno analiza lo que ustedes presentan, lo que figura en los... sus Capítulos, sus Conceptos, sus partidas, sus Programas, sus Secciones, etcétera, etcétera, cuando uno lo analiza, señor Consejero, la realidad es muy tozuda, lo miren por donde lo miren. Y la realidad dice que en el año mil novecientos noventa y cinco ustedes destinaban a la cooperación económica con las corporaciones locales 14.417 millones de pesetas, y en el año noventa y seis destinan 13.951 millones de pesetas; y sumar y restar todavía —aunque sea un presupuesto virtual— sabemos, y dan -466.000.000 de pesetas que ustedes destinan a la cooperación económica con las corporaciones locales.

Y no me extraña que al Portavoz del Grupo que apoya su acción de gobierno no le gusten los análisis evolutivos, ¡qué le vamos a hacer! Los análisis evolutivos, cuando son desfavorables para quien es responsable de que sean desfavorables para las corporaciones locales, pues no le gustan. Pero permítame, permítame, que aquí esgrimamos como argumento —porque es un argumento válido— que porcentualmente el poder local, los entes locales han perdido porcentaje de participación en los recursos de la Comunidad progresivamente, permítame que se lo diga porque eso es verdad.

Y aprovecho ya para hacerle una pregunta, que tiene más contenido teórico que formal, pero —por aquello del lenguaje— a ver si nos ponemos de acuerdo en las discusiones teóricas y luego avanzamos en la plasmación práctica de las mismas. Es de todos conocido que la Federación Española de Municipios, etcétera, tiene un

critero que consiste en, a la hora de hablar de los recursos públicos... la gestión de los recursos públicos, llegar a unos porcentajes de distribución de esos recursos públicos, de tal forma que la Administración del Estado gestione el 50%, Comunidades Autónomas 25%, Corporaciones Locales 25%. Señor Consejero, ¿puede usted traducirme eso a su visión en la Comunidad Autónoma? ¿Qué porcentaje de cooperación o qué porcentaje de gestión de recursos de la Comunidad Autónoma usted cree que deben ser gestionados por los ayuntamientos directamente, sin cortapisas, sin condiciones, sin convenios, sin protocolos, sino directamente en el uso de la autonomía política que les corresponde? Si considera válido que ese concepto que define la Federación Española de Municipios y Provincias, y que está en documentos de todas las formaciones políticas, y con elaboraciones teóricas al respecto, ¿cómo se lo aplica usted? Si le sirve o si no le sirve.

Y la realidad sigue siendo tozuda de que ustedes se gastan menos en las corporaciones locales. Y si en el año noventa y dos el Plan Provincial de Carreteras era de 1.300 millones de pesetas y en el noventa y cuatro y en el noventa y cinco no existe, y ahora se ponen 540.000.000 de pesetas, ¡hombre!, podrán decir: hemos incrementado respecto del año anterior, pero el Plan Provincial de Carreteras ha perdido 900.000.000 de pesetas desde el año... en comparación con el año noventa y dos. Y no le hago la acumulación de lo que supondría haber mantenido una consignación similar en el año noventa y cuatro, en el año noventa y cinco, y haber aplicado igual el incremento correspondiente proporcional para el año noventa y seis. Y esto no es jugar con la técnica presupuestaria, no es mezclar unos aspectos con otros, ni dar vueltas del revés a lo que dicen los textos que acompañan al Proyecto de Ley de los Presupuestos, señor Consejero; ésa es la realidad.

Claro, a partir de ahí, pues yo entiendo su juego: nos metemos aquí en el discurso tecnocrático y demás -que nos puede apasionar a los que estamos aquí-, y a partir de ahí, pues claro, pues, como aquí todos vivimos mirando más a los medios de comunicación que a la realidad que afecta a los problemas que se supone que tenemos que resolver, pues hemos generado la confusión suficiente... como no nos entendemos entre nosotros, ¿cómo vamos a esperar que nos entiendan los ciudadanos? Y ustedes consiguen su objetivo, consiguen su objetivo de cruzar las cifras, de cruzar los datos, de mezclar unas cosas, de mezclar con otras, acusar a la oposición de que genera confusión; ustedes se van tan a gusto a su casa, pero no podrán irse con la conciencia tranquila de decir que están colaborando económicamente con las corporaciones locales.

Y luego se permite, además, frivolidades y cierta socarronería -diría yo- en las expresiones, pues nada, diciendo o aplicando a este presupuesto... al presupuesto de su Consejería, pues, los grandes conceptos que la

Consejera de Economía pudo vender... pudo explicar -perdón- en su comparecencia. Y con toda la frivolidad, pues, ¡venga!: "éste es un presupuesto austero". Bueno, pues yo creo que no es un presupuesto austero, y argumentaciones se han venido dando, ¿eh?, para demostrar que éste no es un presupuesto austero tanto en su consignación como en su ejecución. Y algún ejemplo: pues lo que se gastan ustedes en propaganda a través del Portavoz del Gobierno, etcétera, la Oficina del Portavoz, pues demuestra que no es austero. Y ya veremos cómo resuelven su problema. Y no me vaya a los malos ejemplos que den otros, que me da igual, pero ya veremos cómo resuelven ustedes su problema, ¿eh?, del compromiso que están adquiriendo con las retribuciones de altos cargos.

Y yo le digo que éste es un presupuesto netamente centralista, netamente centralista. Ustedes no descentralizan a favor de las corporaciones locales. Y no me utilice el ejemplo del medio ambiente. Lo que yo le estoy diciendo es que ustedes, los Consejeros, no sean alcaldes en cada pueblo, en cada ciudad de Castilla y León; y resulta que son ustedes los que tienen que decidir, y ejecutar, y hacer las obras en los municipios de Castilla y León. Y lo que yo le digo es que permita usted a los alcaldes de Castilla y León que decidan sus obras, no que sean ustedes quienes las ejecuten con esa obsesión de ser los inauguradores de todo y de ser los alcaldes de cada una de las localidades de Castilla y León.

Y yo le digo que este presupuesto no es social. Y además me parece frívola alguna intervención en el sentido de aplicar el carácter social al presupuesto como consecuencia de los costes sociales que suponen los salarios de los trabajadores de la Junta de Castilla y León. ¡Hombre, por favor, por favor! Y que ahora se despachen diciendo que consignan 200.000.000 de pesetas para ayuda al Tercer Mundo, cuando aquí lo que hemos tenido es la desvergüenza de estar con 30.000.000 de pesetas durante muchos años; y ahora decir que éste es un presupuesto social porque por una vez consigramos 200.000.000 de pesetas para ayuda a la cooperación.

Y decimos que este presupuesto, además, no es en absoluto imaginativo, señor Consejero. Y usted podía haber echado una mano en esto. Y este presupuesto debiera haber sido... si usted quiere dejar alguna impronta de su acción de gobierno en la Junta de Castilla y León, usted debiera haber apuntado alguna línea nueva en este presupuesto por la que pudiéramos transitar y trabajar en los próximos cuatro años. Y usted sabe -y hemos hablado de ello- que en esta Comunidad Autónoma se da una realidad de cabeceras de comarca, de áreas de influencia que necesitan promoción, que necesitan impulso, y aquí no se consigna una sola peseta para esas cabeceras de comarca -por utilizar la expresión- o, en cualquier caso, para esas áreas de influencia económica; y ustedes no ponen ni una peseta para contemplar e impulsar esa realidad. Ni ustedes contemplan la realidad de las grandes conurbaciones que ya existen en Castilla

y León, o lo que se denominan áreas metropolitanas, que es una realidad de nuestra Comunidad Autónoma que está generando problemas urbanísticos, de transporte, de abastecimiento, etcétera, y usted ni pone imaginación ni pone dinero para que dejara o comenzara a permitirnos a los demás discutir y hablar de estas materias, que sí serían una aportación positiva.

Por lo tanto, señor Consejero -y yo termino-, traten en serio estas cosas, trátenlas con respecto, ¿eh?, no frivolicen con ellas y no utilicen... o no apliquen conceptos genéricos que pueden servir para propaganda, cuando a lo que estamos asistiendo es a una realidad ciertamente trágica de la situación en la que se encuentran las corporaciones locales en Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Para un turno, tiene la palabra el representante del Grupo Popular, don José Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Le aseguro que alguna intervención de las que acabo de oír me estaban llevando a la tentación de no cumplir el compromiso que he adquirido con esa Presidencia, por su generosidad con el tiempo que ha usado este Portavoz en la intervención anterior.

Pienso, señor Consejero, que una buena parte de las intervenciones que se han producido en este segundo turno, una buena parte... por lo menos la más intensa, iba tanto o más destinada a la intervención anterior del Portavoz del Grupo Popular que a las intervenciones del señor Consejero. No voy a entrar, por tanto, en eso. Cumpliré, señor Presidente, mi compromiso; voy a intentarlo al menos.

Y empiezo por aclararle, señor Consejero, por si queda alguna duda a raíz de su respuesta a mi análisis global del presupuesto, que en ningún momento he puesto en duda yo su solidaridad con el resto de los Consejeros de la Junta. El Presupuesto es siempre un Presupuesto de la Junta, es un Presupuesto solidario, y sólo faltaría que hubiera insolidaridad entre los diferentes Consejeros. Es una acción política global que desarrolla un Gobierno a través de diferentes secciones presupuestarias. No iba, por tanto, por ahí mi intervención.

Pero permítame añadirle que si usted tuviera la posibilidad de incorporar al presupuesto de su Consejería unos miles de millones más, los recibiría con harta satisfacción, y usted ampliaría y desarrollaría algunos proyectos presupuestarios que no puede desarrollar porque no tiene esos recursos.

Gracias por las aclaraciones que me ha hecho a las dos preguntas concretas que le había formulado, y que me han permitido, pues, avanzar un poquitín más en la comprensión del conjunto de los datos del presupuesto.

Ya creo que debo expresar -puesto que ha tenido demasiado relieve en esta sesión- la postura del Grupo Parlamentario Popular sobre esa Disposición Adicional Decimosegunda del Proyecto de Presupuestos. Y decirle que el Grupo Popular comparte plenamente los términos de esa Disposición Adicional y su filosofía. Y, además, decir que es una disposición que no tiene nada de clandestino, es absolutamente transparente. ¡Ojalá fuera así de transparente la Disposición Adicional correspondiente del Presupuesto del Estado!, del Presupuesto ya del año mil novecientos noventa y cinco y del Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y seis, que es -desde mi punto de vista- una formulación absolutamente cabalística; y no digamos si a la interpretación de ese texto confuso se le añade el proyecto que va a afectar al contenido de esa disposición -o que afectaría, si es que llegase a aprobarse-, de ese Proyecto de Ley que está en tramitación en el Congreso de los Diputados, de Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Por tanto, nada de ocultismo, nada que se aparte de otro principio que hemos asumido todo el mundo y que está funcionando en todas las Administraciones, de tener en cuenta los servidores públicos su trayectoria anterior cuando pasan a desempeñar un cargo de naturaleza política, como es el problema de los trienios, y que lleva -como usted decía, señor Consejero- a que algún Director General cobra más de 1.000.000 de pesetas al año más que otro simplemente porque ha tenido más servicios acumulados a la Administración en general, o a la actividad pública en general.

Y simplemente yo quisiera... Yo he calificado este presupuesto de descentralizador y me reitero absolutamente en los términos de mi intervención anterior, que lo refería a los Capítulos 46 y 76 del Presupuesto, y que son -como usted decía, señor Consejero; y salta a la vista para cualquiera que lea los Presupuestos sin prejuicios y sin intenciones también ocultas-.... cualquiera que los lea tiene que reconocer que es el grupo presupuestario que más, porcentualmente y en términos absolutos, crece en el presupuesto de su Consejería.

Pero ya simplemente para aclarar que nosotros no entendemos centralismo o descentralización en relación con el concepto de provincialización, que hay conceptos presupuestarios que pueden estar provincializados -y algunos lo están absolutamente-, pero que hay otros conceptos, otros capítulos presupuestarios, y me estoy refiriendo concretamente al Capítulo IV y al Capítulo VII, en el que, salvo compromiso expreso, compromiso expreso de transferencia para una finalidad específica con una subvención nominativa, salvo eso, son subvenciones abiertas a la concurrencia pública y no pueden en modo alguno estar condicionados por una voluntad política que se expresa en un proyecto de provincialización. Una cosa es centralismo y otra cosa es no provincialización; man-

tenimiento en los Capítulos IV y VII del presupuesto, que son una buena parte del Presupuesto de esta Administración, que no tienen nada que ver con el centralismo.

Y dicho esto, señor Consejero, una vez más le felicito y le reitero el apoyo del Grupo Parlamentario Popular en el perfeccionamiento posible -que siempre lo es- de este presupuesto, y ya veremos en el análisis particularizado de cada una de las cifras lo que da de sí. Y, desde luego, en el futuro, en el apoyo a su ejecución presupuestaria, que dicho sea de paso, que dicho sea de paso, y puesto que se nos ha hablado del carácter progresivo, el carácter progresivo de los proyectos de inversión que aparecen en los presupuestos y de que no tenemos... vamos, no tenemos memoria histórica, dicho sea de paso, la ejecución presupuestaria suya no sólo está al más alto nivel dentro de la ejecución de la Junta de Castilla y León, sino que, comparando históricamente -y no tengo ahora los datos en la mano, pero comparando históricamente-, está del orden de los veinticinco puntos por encima de la ejecución del Gobierno socialista, de los dos Gobiernos socialistas que hemos tenido en esta Comunidad Autónoma.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Nieto. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Muchas gracias, Presidente. Aclararle al representante del Grupo Mixto que los 54.000.000 que figuran en el proyecto de presupuesto para la Comarca del Bierzo nada tienen que ver con los costes de las transferencias. Es decir, estamos hablando simplemente de una cuantía para el funcionamiento. O sea, por lo tanto, no sé si no me he explicado bien -posiblemente sea eso-, el que usted me diga que le he aclarado porque le he dicho que esas competencias no afectaban directamente, eso es una cosa distinta. Yo lo que me refería a que Capítulo II, de competencias transferidas, habían sido incorporadas a la Junta. Pero los 54.000.000 son para funcionamiento, no son el coste de las competencias que se transfieren o no se transfieren; no tiene nada que ver, o sea, que no prejuzga nada. Creo que eso queda claro.

Bien. Pasando a la Portavoz de Izquierda Unida, seguimos sin contar igual. Y me van a decir ustedes que lo repito, pero es que es verdad: yo no veo ningún nuevo alto cargo en Presidencia. Usted me habla de cuatro; no hay ni uno sólo nuevo, ni uno sólo nuevo. Entonces, claro, no sé, simplemente decirlo, porque tampoco cabe aquí razonar nada, es simplemente coger y contar; no hay ni uno sólo más.

Hay otro tema que me ha hablado, de tema de personal y dice: "Bueno, pues, ¿qué ha pasado?, si resulta que ha

subido 500.000.000 que usted ha dicho del fondo para el Inerso..." Bueno, pero vamos a ver, el fondo del Inerso ¿dónde está incluido? O sea, el Inerso no es de la Consejería de Presidencia, el Inerso es de la Consejería de Sanidad. Entonces, separemos las cosas porque, efectivamente, si no, al final los números no nos cuadran, ¿comprende?, es decir, ese planteamiento creo que tenemos que tenerle claro.

Me habla también, me reitera que antes no lo había contestado, pero la verdad es que creí que le había contestado, pero parece ser que no -me indica Su Señoría-, el tema de otros gastos sociales que figuran en el presupuesto. Bien. Me siguen... un momento, que tengo aquí el dato... Figuran en el 181 el Fondo de Acción Social, que le voy a explicar, porque también me ha preguntado lo que era. Fondo de Acción Social al que yo creí que había hecho referencia en la exposición inicial, porque escrito está, si no es que igual he tenido un lapsus y me lo he saltado. Me pregunta que para qué es: ayudas para guarderías infantiles, ayudas a estudios de empleados... de los empleados públicos, ayudas a los hijos de los empleados públicos. En fin, esto son, lo que yo había leído, pero vamos que, igual, si no lo he leído, se lo digo ahora; efectivamente, tiene una finalidad que es ésa, que sabe usted que hay una comisión que es la que se encarga de la selección de las distintas solicitudes.

En el 189 que es el más dotado, figuran los seguros de responsabilidad civil y de accidentes, figuran los dos. En el 180 figuran 4.000.000 para formación.

Y en el 182 figuran 5.850.000 pesetas que son para transporte de personal. Como saben ustedes, la Consejería de Presidencia, hay creo que son dos líneas o dos circuitos que se recoge al personal y se le devuelve después del trabajo, debido a estar localizado donde todos conocen, en el kilómetro tres y medio de la carretera de Rueda, hoy plaza de Castilla y León. Entonces, creo que queda aclarado esos temas que me preguntaban.

Las vacantes... ¡Ah!, efectivamente, me decía que las vacantes que están en el presupuesto, y que están cubiertas supongo por interinos... las vacantes dotadas, claro, por interinos, ¿qué es, que no salían nunca? Bueno, yo no creo que sea así. Vamos, si es así, la Directora General de la Función Pública me lo explicará, porque es que deben salir. Pero es que es más, es que es más. La información que se me da es muy sencilla: sabe usted que existe el registro de personal, en el registro de personal figuran las situaciones de las distintas plazas de la RPT. Entonces, la convocatoria se hace precisamente a través del registro de personal, es decir, se da -digamos- a la tecla del ordenador -por hablar en términos coloquiales- y ahí salen todas las plazas. Puede ser, no lo sé, es posible, muy probable que haya alguna, alguna, puede ser que haya alguna, parece incluso hasta normal. De todas formas, usted y yo lo hablamos cuando quiera y me dice exactamente cuál es. Pero vamos, el sistema que se

emplea es el que le acabo de decir: a través del registro de personal, donde figuran la situación de todas, es como se sacan las plazas vacantes... De los distintos grupos, claro; si me está hablando de algún grupo en el cual no haya en ese año oferta pública, naturalmente no salen. Yo hablo de eso.

El otro representante, perdón, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, vuelve a hablarme del nivel de ejecución presupuestaria, yo le había leído, uno por uno, no sé si... creo que ha sido usted, no estoy seguro, todos los conceptos presupuestarios de la Consejería. Bueno, creo que está ahí, sin embargo, y ya haciendo un análisis retrospectivo, la Junta tiene una continua senda de crecimiento de ejecución presupuestaria. Por ejemplo, mire usted, en el mil novecientos noventa y uno era del 71,3; en el noventa y dos el 72,4; en el noventa y tres el 75,6; y en el noventa y cuatro el 82,3% de ejecución presupuestaria. Nunca la Junta de Castilla y León había tenido ese grado de ejecución presupuestaria ni en compromisos ni en pagos, nunca. Es decir, y esto es lo importante que hay que reseñar aquí, la Junta tiene una senda de crecimiento en este tema concreto que Su Señoría plantea, y la línea va por ahí, es decir, va a una mayor eficacia a la hora de gestionar estos fondos, en cuanto al tema exclusivamente presupuestario "por eso digo de eficacia" de compromiso y de pago.

Ha habido un tema que han... ¡Ah!, efectivamente me preguntaba si se van a incrementar las mancomunidades, qué es lo que se va a hacer, etcétera, efectivamente, sí. Bueno, yo creo haber comentado al principio de la exposición que este año había habido unas once nuevas, creo recordar que son once o diez... once, creo, y que en el ejercicio para el cual tendrá vigencia este presupuesto, si Sus Señorías le aprueban, calculamos también, aproximadamente, por las peticiones que hay, por los estudios que hay, un número similar; efectivamente se tratará de incrementar el número de mancomunidades, no sabemos en qué momento, si van a ser el primer día, naturalmente el primer día de año no va a ser, pero a lo largo del ejercicio.

Y algo efectivamente importante "que creo que usted ha hecho hincapié y que en la contestación anterior no recuerdo por qué no se lo indiqué", es el tema de esos créditos que están imputados a mancomunidades, si van a... cómo se van a dar, si va a haber algún criterio. Efectivamente, tiene usted toda la razón del mundo, porque ese criterio podría ser dinero... bueno, tanto esos como los del fondo, hablo de todos, hablo de todos, porque podría ser dinero que no tuviese el uso adecuado. Efectivamente, la Consejería tiene previsto "ya se ha planteado así a los miembros del Consejo de Provincias con motivo de una reunión que tuvimos", tiene previsto fijar criterios a la hora de concesión que irán coordinados entre las Diputaciones Provinciales y la Consejería a través del Delegado Territorial. Por ejemplo, estamos en un problema que todos conocemos de falta de agua...

acaso lo que vaya a decir para algún caso concreto no vale, pero, a priori y pensando así por encima, no parece lógico que un pueblo tenga un estado... perdón, el abastecimiento en un estado deplorable, que pierda un 40 ó un 50% del agua, que tiene y supongamos le hagamos por ejemplo una piscina. La Consejería, lógicamente, no... a mí personalmente visto, digo, sin concretar en qué pueblo, en qué circunstancia, etcétera, hablo en términos generales no me parecería correcto. En definitiva, lo que le quiero decir es que efectivamente vamos a fijar esos criterios y vamos a intentar coordinarlos con todas las Diputaciones Provinciales y con los ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes. O sea que creo que esa línea es imprescindible, porque sin ella los fondos a veces no van donde debieran ir. Le agradezco la reiteración de la pregunta porque antes se me fue.

Bueno, me ha... ha puesto en boca mía algo que no lo he dicho de forma explícita, quizá se haya podido entender. No he querido decir, y si lo he dicho lo rectifico, lo retiro, como quieran, que el dar ayuda a los pueblos pequeños, puesto que he dicho que se les dábamos pero mediante otro sistema, suponga incentivar la desagregación. Digo: "¡cuidado!, que tenemos que tener en cuenta qué es lo que estamos dando y para qué, no incentivemos la desagregación"; si no ha sido la expresión, eso es lo que quise decir. Porque, como ya le añadía a continuación, también a los pueblos menores de veinte mil habitantes también se les está ayudando, lo que pasa que a través de otro sistema, y le comentaba, pues, la firma esta misma mañana de una serie de propuestas de pago que iban con destino a pueblos... digamos de población pequeña.

¡Ah!, sí. Ha hecho una afirmación que en absoluto comparto. Ha dicho: "la Ley Municipal, que no van a cambiar ni una coma..." Bueno, pues mire usted, le doy mi palabra "puede creerla o no", que no es que se vaya a cambiar ninguna coma, ya están cambiadas; no una, sino muchas; en su momento hablaremos de ellas, cuando naturalmente tengamos nosotros el tema visto con las comas y con todas las cosas que hacen falta cambiar. O sea, esta se cambiarán las comas y los puntos y aparte, y los artículos; están ya, he hecho, no totalmente, pero están. O sea, es por tranquilizarle simplemente.

Bien, pasando al Grupo Parlamentario Socialista, me ha imputado el Portavoz que yo utilizo de forma continuada y muchas veces... utilizo el acudir a la comparación con otras Autonomías, con otras administraciones. Bueno, lo de muchas veces no lo sé, tampoco he hablado tantas veces, pero, bueno, supongamos que al menos dos veces, que son las que he venido a esta Cámara. Sin embargo, fíjese usted es curiosísimo, porque es usted el que ha hecho referencia a otras y lo ha vuelto a hacer, y me dice usted: y volviendo al artículo 22 o no sé cuál de la Ley de Presupuestos, allí sí que viene bien, allí viene el Presidente, el Consejero, tal, perdón el Subsecretario. O sea, pero es que también usted me dio antes esa entrada,

exactamente lo mismo: me comparó con la Administración precisamente en el mismo tema; fue usted quien empezó diciendo: hágase bien, como se hace en la Administración Central donde figura Presidente, tanto; Ministro, tanto. Lo ha dicho usted, entonces usted me ha dado entrada a mí; entonces, no me achaque a mí lo que ha hecho usted previamente. Seamos... lo habremos hecho los dos; es normal, por otra parte, o sea, no pasa nada, pero vamos, ésa es la cuestión.

Bueno, en cuanto al tema de la Gerencia, efectivamente, no le falta a usted razón, porque la explicación mía era de carácter genérico. Es decir me ha dicho usted por qué puede cobrar más la Gerencia que el Consejero; entonces, yo le he dado una explicación de cómo puede cobrar más un Secretario General, un Director General que un Consejero, como de hecho sucede; ésa era la explicación que pretendía dar. Todo lo demás, el Consejero de Sanidad es el responsable y el conocedor del tema. O sea, por lo tanto, si la explicación mía sembró duda... yo creo que no, porque insistí; hay Directores Generales que cobran más, hay Secretarios Generales que cobran más, creo que insistí. Bien, simplemente aclarar la cuestión.

Sí. Usted ha aludido a un compromiso que yo... no fue un compromiso, fue... porque no fue en mi exposición, pero sí es un compromiso no con esta Cámara; es un compromiso con los representantes sindicales de los trabajadores, y es el que figuren identificadas, efectivamente, las plazas por quién están cubiertas. Ha hecho usted referencia a él, y ese compromiso sigue vigente, y ese compromiso aparecerá en la próxima modificación de la RPT; mientras tanto, la RPT que hay es la que existe y, por lo tanto, no es cuestión de hacer un decreto para introducir una "i" o un asterisco, algo que señale como está. Es decir, ese compromiso existe en aras precisamente de esa claridad que usted decía y que yo asumí con... y que estamos dispuestos a cumplir, porque entendemos que no hay ningún problema; si figura a la derecha, en una columna más de la RPT, la situación de la plaza es una información correcta para todos, incluso nos permite subsanar esos errores a los que yo me he referido que pueden existir a la hora de trabajar a través del registro general, repito de personal. Eso no nos ayudaría, porque automáticamente... Lo que pasa, ¿qué pasa? No nos olvidemos que esto es algo dinámico. Entonces, va a servir para el momento en que se haga; a la siguiente, al siguiente mes puede ser que ya no sirva. Pero de hecho es una referencia, es una referencia y es una facilidad más, que... por ese aspecto mi compromiso subsiste.

Pasando... ¡Ah!, perdón... Efectivamente, pasando a la exposición de don José María Crespo, que... Bueno hemos vuelto un poco a reproducir la anterior intervención de los dos, y yo, claro, casi voy a tener que reproducir la que hice.

Seguimos... Sigue Su Señoría insistiendo en que las cuantías previstas para las corporaciones locales disminuyen. Bueno, aparte de que en el tema global me sigue pasando la Directora General que la cuantía es la que yo le dije a usted antes... a no ser que existiera algún error en el anexo; aparte de eso, si existe, las disculpas en nombre de la Junta, que no mía personal... Aparte de eso, creo que... no sé, tendría que volverlo a leer otra vez. Creo que los incrementos en los conceptos presupuestarios... en los Artículos 46 y 47... 46 y 76, que son los destinados a las corporaciones locales, los incrementos son los que he dicho, son los que he dicho, Señoría, éstos son. Y efectivamente es, dentro de esta Consejería, es con diferencia lo único que sufre un incremento vamos a llamarlo en términos relativos importante, lo único. ¿Y por qué? Porque -insisto- este Consejero piensa que debe ser así. Igual Su Señoría piensa que es poco; yo también. Pero es poco no porque la Junta tenga la obligación de hacer frente a la suficiencia financiera de las corporaciones locales -que, como usted sabe, no es obligación de la Junta, de acuerdo ni con la Constitución ni con la Ley de Régimen Local; es de la Administración Central, es quien tiene la obligación de hacer frente a esa suficiencia financiera-, sino porque la Junta entiende que estamos en una Comunidad Autónoma, este Consejero entiende que estamos en una Comunidad Autónoma donde existen muchísimos núcleos de población y donde, dentro de nuestras posibilidades, debemos intentar hacer frente o echarles una mano a la hora de hacer frente a sus necesidades.

¡Hombre!, también me habla no sé qué del presupuesto cero. Yo no he hablado nada... no creo que haya hablado yo de que esto sea un presupuesto cero, ni base cero, ni cero. Ha dicho usted que... sí, sí, ha comentado algo del presupuesto cero, que es que a mí también me pasa como a usted ahora mismo; me ha roto los esquemas. Es que yo no he hablado nada de que esto sea un presupuesto cero, ¿eh? No lo es, no lo es porque estamos diciendo que hay incrementos y dónde. Y a la hora de incrementar, dado que el incremento global tenía que ser pequeño, hemos hecho especial hincapié en lo que creemos que es lo más importante.

También me ha hablado de que no se contemplan determinadas figuras -llamémoslas así- de entidades locales o entidades supralocales, etcétera, y no se contemplan. Bueno, las contemplamos en esa modificación de las comas y de los puntos, y hablaremos de ellas, hablaremos de ellas, Señoría.

¡Hombre!, decirle al Portavoz del Grupo Popular que claro que me gustaría muchísimo que mi presupuesto pudiera hacer frente a todas las necesidades que se derivan de las competencias que tenemos asumidas, y sobradamente, naturalmente. Lo que sí que he dicho, y reitero, es que mi situación y mi idea y mi concepto de lo que es ser Consejero, o cualquier persona que forma

parte de un gobierno, es la que he dicho. Debe ser... el Gobierno es global, la Junta es global, y no por más gastar se gobierna más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Finalizado el turno de Portavoces, abrimos un turno para aquellos Procuradores que quieran intervenir para hacer alguna pregunta o sugerencia al Consejero. Sí, María Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Quisiera hacerle al Consejero una pregunta puntual. Al ver aquí en el Proyecto de Presupuestos una partida para poner en funcionamiento la nueva sede del Edificio de Usos Múltiples de Zamora, mi pregunta es:

Hace tiempo la Junta encargó un proyecto de ampliación del actual Edificio de Usos Múltiples al señor Martínez Cubells, que presentó un proyecto presupuestado en 500.000.000. Al contemplar aquí la puesta en marcha del nuevo edificio, mi pregunta es: ¿qué piensan hacer con el actual Edificio de Usos Múltiples de la Junta? ¿Piensa mantenerse la ampliación de ese proyecto o es un proyecto abandonado? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Isabel Fernández Marassa. Para contestarle, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Bien. Por lo que yo conozco de Zamora, que me tocó en su día recorrerme todos los edificios administrativos de la Junta y hacer un informe sobre el tema, el único edificio de usos múltiples que había era donde está la Administración... la calle... era de color negro, de chapa que se caía, además, de granito negro me parece que era, o algo así. Entonces, el único que era de la Junta era el transferido con las competencias de cultura, donde estaba la Delegación Territorial. Supongo que es ése al que usted se refiere.

Entonces, en este momento la prioridad pasa por trasladar lo más posible al nuevo, al de nueva adquisición, que aún no esta concretada, pero vamos, al que se va a adquirir próximamente y es el que se contempla aquí en el Capítulo II.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Si la señora Procuradora quiere hacer alguna aclaración?

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: No, mi pregunta en concreto es que no me la ha... Yo no sé si me he expresado mal o es que no... Mi pregunta es: ¿la Junta piensa darle algún destino al actual Edificio de Usos Múltiples con respecto a aquel proyecto que se presentó en su momento, o es un edificio que va a quedar sin uso, sin proyecto...? ¿El proyecto está pagado? O sea, ¿es un capítulo cerrado, un asunto cerrado?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Procuradora. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Naturalmente, el edificio que se está utilizando no se desaprovecha, digamos, no se cierra inicialmente. ¿Por qué digo inicialmente? Porque realmente hay que... Inicialmente, seguro, pero luego menos, porque vienen nuevas competencias.

Lo que quiero decir es que en este momento, en este ejercicio, no tenemos previsto absolutamente nada respecto a esa obra que usted indica, lo cual no significa que si en un momento dado, y dadas las circunstancias, es necesario hacer una obra nueva, como ya está el proyecto, se haría en función de ese proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún otro Procurador o Procuradora? Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas quince minutos.)